



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 193

Bogotá, D. C., martes, 2 de abril de 2019

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 28 DE 2019

(marzo 20)

Legislatura 2018-2019

*“Tema: Control Político: citación a la señora Presidenta de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), para la sustentación de los dos últimos informes trimestrales 2018, según artículo 12 de la Ley 1033 de 2006, publicados así: trimestre del 1° de julio de 2018 al 30 de septiembre de 2018: publicado en **Gaceta del Congreso** número 839 de 2018. Trimestre del 1° de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018: publicado **Gaceta del Congreso** número 16 de 2019”.*

Siendo las diez y veintitrés minutos de la mañana (10:23 a. m.), del día miércoles veinte (20) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, la honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez*, en su calidad de Vicepresidenta, y, como Secretario General, el doctor *Jesús María España Vergara*. Se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden el Día:

ORDEN DEL DÍA

Fecha: miércoles 20 de marzo de 2019

Acta número 28

Legislatura 2018-2019

Hora: 09:00 a. m.

Lugar: Recinto de Sesiones de la Comisión Séptima del Senado – piso 3° del Edificio Nuevo del Congreso de la República, Bogotá, D. C.

Por instrucciones de la honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (**honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Presidente y honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez**, Vicepresidenta), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del **miércoles 20 de marzo de 2019**, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Control Político

Citación a la señora Presidenta de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), para la sustentación de los dos últimos informes trimestrales 2018, según artículo 12 de la Ley 1033 de 2006, publicados así:

Trimestre del 1° de julio de 2018 al 30 de septiembre de 2018: publicado en **Gaceta del Congreso** número 839 de 2018.

Trimestre del 1° de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018: publicado **Gaceta del Congreso** número 16 de 2019.

Citada:

Doctora Luz Amparo Cardoso, Presidenta de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

IV

Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores

*La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.*

Presidente,

Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Vicepresidenta,

Laura Ester Fortich Sánchez.

Secretario de la Comisión,

Jesús María España Vergara

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras:

Fortich Sánchez Laura Ester

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Lizarazo Cubillos Aydeé

Polo Narváez José Aulo

Simanca Herrera Victoria Sandino

Uribe Vélez Álvaro.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Blel Scaff Nadya Georgette

Castilla Salazar Jesús

Castillo Suárez Fabián Gerardo

López Peña José Ritter

Motoa Solarte Carlos Fernando

Palchucán Chingal Manuel Bitervo

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Velasco Ocampo Gabriel Jaime.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2018-2019, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muy Buenos días honorables Senadores, a sus equipos de trabajo, a todos los asistentes, a la doctora Luz Amparo Cardoso, Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil; señor Secretario, si es tan amable, sírvase llamar a lista, verificar quórum y leer el Orden del Día, si es tan gentil.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las diez veintitrés (10:23 a. m.) de la mañana de hoy miércoles veinte (20) de marzo de dos mil diecinueve, el señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República autoriza al Secretario llamar a lista, verificar quórum y dar lectura al Orden del Día para esta Sesión.

Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	No se encuentra
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No se encuentra
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	El Senador Castillo lo teníamos por aquí hace dos (2) minutos. Estuvo presente en el Recinto, haremos el registro oportunamente.
Honorable Senador Fortich Sánchez Laura Ester	Presente
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senador Lizarazo Cubillos Aydeé	Presente
Honorable Senador López Peña José Ritter	No se encuentra
Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando	No se encuentra
Honorable Senador Palchucán Chingal Manuel Bitervo	No se encuentra
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	Presente
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino	Presente
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	No se encuentra

Señor Presidente, seis (6) honorables Senadores y Senadoras contestaron el llamado a lista, hay quórum deliberatorio. Se procede a dar lectura al Orden del Día; una vez se registre quórum decisorio, así le será informado señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Control Político

Citación a la señora Presidenta de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), para la sustentación de los dos últimos informes trimestrales 2018, según artículo 12 de la Ley 1033 de 2006, publicados así:

Trimestre del 1° de julio de 2018 al 30 de septiembre de 2018: publicado en *Gaceta del Congreso* número 839 de 2018.

Trimestre del 1° de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018: publicado *Gaceta del Congreso* número 16 de 2019.

Citada:

Doctora Luz Amparo Cardoso, Presidenta de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), quien se encuentra presente y llegó muy puntual.

IV

Lo que propongan las Honorables Senadoras y los Honorables Senadores

Señor Presidente, honorables Senadores, la Secretaría se permite informarles y en sus cubículos, en sus curules tienen...hay sendas fotocopias de un escrito que se recibió en la mañana de hoy... refrendado por el Veedor Nacional en Salud, el señor José Villamil, que tiene que ver con casos de presuntas anomalías en el tema de Carrera Administrativa; tienen fotocopias sobre sus curules y el señor Presidente decidirá lo pertinente.

Leído el Orden del Día, señor Presidente, se mantiene quórum deliberatorio con la asistencia del Senador José Ritter, siete (7) Senadores presentes en el Recinto. A las diez veinticinco (10:25 a. m.) de la mañana, registramos la asistencia del Senador José Ritter; ocho (8) con el Senador Velasco; hay quórum decisorio señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Someta a consideración señor Secretario el Orden del Día, si es tan amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ocho (8) Senadores presentes, ninguno de los ocho (8) Senadores hace observaciones al Orden del Día señor Presidente; es aprobado el Orden del Día.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario, siguiente punto en el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Informe de la Mesa Directiva que el señor Presidente lo omite y el señor Presidente ordena pasar al punto tercero, que es Sustentación de los dos (2) últimos Informes Trimestrales 2018, sustentados por la señora Presidenta de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra, la doctora Luz Amparo Cardoso, Presidenta de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para rendir los Informes del Trimestre del 1° de julio de 2018 al 30 de septiembre del mismo año y del 1° de octubre del 2018 al 31 de diciembre del mismo año.

Presidenta de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctora Luz Amparo Cardoso Canizales:

Muy buenos días señores de la Mesa Directiva, Honorables Senadores; el Informe que voy a presentar es el Informe de Actividades realizadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, que comprende en el segundo semestre del año 2018.

Lo primero que quiero precisar y ambientar es el tema de las funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil que desde la órbita constitucional tiene dos (2) grandes funciones; de un lado lo que es la Administración de la Carrera y de otro lado, la Vigilancia de la Carrera Administrativa; ¿qué significa la Administración de la Carrera Administrativa dentro de las funciones y las competencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil?, tiene uno que es ampliamente conocido, que en este momento estamos trabajando arduamente para lograr el propósito encomendado en la Comisión y que es los procesos de Selección para que los Funcionarios Públicos, para que los Servidores Públicos ejerzan su cargo en propiedad, derivado de un proceso de selección. Y el otro tema de la Administración de Carrera es la evaluación del desempeño laboral que hace parte de esas etapas de la vinculación de un funcionario, que es el ingreso y la permanencia y la permanencia tiene todo que ver con la evaluación del desempeño laboral que apunta al cumplimiento de los fines para la...en la Entidad en las cuales, la persona se está desempeñando. Eso por el lado de lo que es la Administración de Carrera.

En lo que corresponde a la Vigilancia, la función de la Comisión Nacional del Servicio Civil están enfocadas a garantizar que los funcionarios de Derecho en Carrera, efectivamente observe...se les observen sus derechos y tengan una Entidad que garantice que los derechos de Carrera les sean garantizados, respetados y puedan desempeñar sus labores dentro de un marco de legalidad, frente a los derechos que les ha conferido el acceder a un cargo público a través de un proceso de selección.

Tenemos procesos en Segunda Instancia relacionados también, con temas de derechos de Carrera y algunos procesos sancionatorios ante el incumplimiento de las normas de Carrera, incumplimiento de las órdenes e instrucciones dadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de sus funciones.

Dentro de esas dos (2) grandes funciones de la Comisión, vamos a comenzar con el tema de la Administración de Carrera y comenzaremos con

los procesos de selección, parte de lo que es nuestra gestión misional.

Para precisarles como se hace un proceso de selección que de golpe es bien importante ilustrar y recordar este trámite que comienza con un tema de comunicación con la Entidad que debe proveer sus vacantes en propiedad, tenemos que primero la Comisión Nacional del Servicio Civil hace un acercamiento a la Entidad y le comunica el número de vacantes que tienen para proveer, les informa que es el momento de cumplir con la obligación constitucional de proveer el empleo por mérito y comienza una etapa de fijación de planes de trabajo entre la Entidad y la Comisión Nacional.

Esta fase inicial de ese plan de trabajo implica que se les informe a las Entidades primero, que tienen que hacer un reporte certificado de cuáles son las vacantes que no tienen un titular en propiedad, es decir, que esa vacante no tiene una persona que ha hecho...que ha ingresado al servicio público, a través de un proceso de selección; ese plan de trabajo se concerta y comienza toda la preparación para llegar al proceso de selección que se surte con un tiempo prudencial, más adelante. La OPEC, las entidades deben reportar la OPEC... qué es la OPEC, la OPEC es la Oferta Pública de Empleo de Carrera como le señalo, las Entidades cuando tienen las plantas, algunos funcionarios son provisionales, es decir, no han surtido su ingreso a través de un proceso de selección, cuando hay funcionarios de Carrera, ellos tienen unos derechos en propiedad, entonces lo que queremos que hagan las Entidades y para eso se han expedido instrucciones y circulares, es que las Entidades nos informen qué vacantes están siendo desempeñadas por personas en provisionalidad que no han ingresado...no tienen en propiedad el derecho a Carrera o incluso qué vacantes no tiene una persona en propiedad; están autorizadas para ser provistas, pero en ese momento no hay una persona que desempeñe esa función. Con ese reporte de la...del empleo de Carrera la Comisión comienza a revisar el tema de los perfiles y el tema de cómo se va a planear el concurso y cómo se va a hacer más adelante la contratación con la universidad.

Una vez tenemos un reporte de OPEC de varias entidades, usualmente usted sabe que la Comisión está haciendo procesos de concurso por varias entidades; una vez que tenemos el número de vacantes que queremos ofrecer en un proceso de selección, la Comisión hace una revisión de cuáles serían los costos de ese proceso de concurso; tengan en cuenta que los procesos de concurso se financian de dos maneras, uno con los aportes que hacen las Entidades y otro con los derechos de inscripción que tienen que sufragar por ley los aspirantes a los procesos de selección. En todo caso, el...los derechos de participación no son la mayor cuantía, usualmente es el 30% del total de... del valor total de los concursos; determinados los costos se le señala las entidades según el número de vacantes, cuál sería el monto que ellos deben sufragar para financiar el concurso. Actualmente

hay una circular que les señala las entidades por vacante un valor de 3 millones quinientos mil pesos, como estándar para hacer la provisión del empleo, con lo cual las entidades de acuerdo al número de vacantes, realizan la debida... el debido ajuste del presupuesto para lograr hacer el proceso de selección; teniendo los costos, sabiendo qué tipo de vacante son, habiendo entendido que empleo son los que están listos para ser provistos, La Comisión Nacional comienza con un trabajo bien importante con la Entidad y con los psicómetras que...los psicólogos con la especialidad de psicometría que tiene la Comisión y se revisan qué tipo de pruebas y qué tipos de contenidos son los que deben ser revisados para examinar las competencias; se aclara que no son procesos de memoria, son procesos de competencias, donde las personas van a mostrar desde el saber, van a poder mostrar el saber hacer para desempeñar una función. Una vez revisado con cada entidad el tipo de pruebas, el tipo de contenidos, el número de vacantes, el número de empleos que son profesionales, asistenciales, técnicos u operativos, la Comisión teniendo ya ese marco claro definido, elabora un acuerdo que se muestra en las entidades para que hagan las debidas observaciones y luego en la sala de Comisionado, recuerden que nosotros somos tres (3) comisionados y leemos el Acuerdo y acordamos suscribir el Acuerdo que contiene en términos generales cuántas...empleos se van a ofertar, cuáles van a ser las pruebas, cuáles van a ser los puntajes que van a sacar las pruebas escritas, la valoración de antecedentes y se van a determinar a grandes rasgos los derechos que tienen en materia de reclamaciones, ciudades de aplicación, que es como el marco según el cual se va a regular todo el concurso.

Esa...con el Acuerdo, el Acuerdo es como el margen, el borde que da fin a la planeación y que da inicio a la etapa de la ejecución del proceso de selección. Qué contiene ese proceso de selección; ese proceso de selección una vez se acabe el Acuerdo, desde luego que tiene que hacerse la debida divulgación, para que el mayor número de ciudadanos que estén interesados en el Proceso, puedan participar de un proceso de selección que les permitirá finalmente, una vez agotado todo el procedimiento, estar en una lista de elegibles en mérito para ser designados para ser nombrados en un cargo, en un Empleo Público.

Después del reclutamiento, se va a tener un número grande de personas seguramente y lo primero que la Comisión hace es hacer una verificación de requisitos mínimos, tengan en cuenta que la verificación de requisitos no es una prueba, es simplemente verificar que quien se postuló para un empleo cumple los mínimos requeridos que están determinados en el manual de funciones, es el manual de funciones el que determina los requisitos mínimos para ingresar a un empleo público y de ahí que la Comisión, porque la Comisión a través de su Operador porque para eso la Comisión hace un trabajo de licitación pública invitando a las Universidades debidamente

acreditadas, para que participen y opten por hacer parte del proceso de selección. Luego que se tiene los requisitos mínimos validados, se le da la oportunidad a las personas que no fueron admitidos porque en la evaluación de los expertos se vio que no reúnen requisitos, se convocan a la etapa de pruebas; usualmente hay una prueba escrita con varios componentes, una prueba básica, una prueba funcional y una prueba comportamental, usualmente esa prueba es eliminatoria en lo que corresponde a la básica y la funcional y la comportamental lo que hace es sumar al puntaje que la persona ha tenido y luego de participar y de pasar las pruebas y de tener la oportunidad de discutir el valor...el monto... la calificación obtenida, la Comisión consolida a través del operador los resultados y expide lo que se llama la lista de elegibles por empleo. La lista de elegibles por empleo indica que la persona que sacó el mayor puntaje de mayor a menor y ese va a ser el orden obligatorio de nombramiento; hasta ahí viene el trabajo de la Comisión Nacional del Servicio Civil, porque una vez se sube la lista de elegibles, este trabajo posterior le corresponde a las Entidades a las cuales se les ha hecho el concurso. Por eso ustedes ven ahí la línea punteada y a continuación lo que está a cargo de las Entidades que es el nombramiento, la vinculación en propiedad y el periodo de prueba. Una vez la persona aprueba su periodo de prueba, tiene la titularidad en propiedad del empleo de Carrera Administrativa con todas las garantías que ello conlleva.

En Colombia, ha habido siempre un rezago alto de provisionalidad, hace muchos años no se hacían concursos; la Comisión Nacional del Servicio Civil, es relativamente una Institución nueva, viene de la Ley 909 y hay que tener en cuenta que en el año de 2016 teníamos un alto rezago de provisionalidad; en el 2018 estábamos alrededor de los 80 mil empleos de los cuales no había titularidad del empleo, no había Servidores Públicos en titularidad en propiedad. Ese rezago de 80 mil funcionarios, vacantes de empleo que necesitaban ser provistos a través de un proceso de selección ha venido disminuyendo y en el 2018, en el 2019, ya tenemos alrededor de 50 mil. En el 2018 hicimos muchos esfuerzos para lograr que se abrieran muchos procesos de selección y se ofertaran varias vacantes como lo vamos a ver.

¿Cuál es el objetivo final? El objetivo final es que a cuatro (4) años, ojalá en el 2022, el rezago que tengamos de provisionalidad sea la dinámica normal de salida de servidores públicos, ya sea porque se pensionaron, ya sea porque cambiaron de empleo, ya sea por múltiples razones y se necesita la nueva persona que ingrese en las mismas condiciones a través de un proceso de selección. Ese es el propósito que tiene la Comisión alineando todos los objetivos que existen sobre profesionalización del empleo.

Específicamente en el segundo semestre y derivado de los procesos de selección, tenemos... hemos tenido diferentes convocatorias y a final del año 2018, están en el siguiente estado: Directivos

Docentes, Docentes y Líderes de Apoyo. Ustedes saben que el sector educativo requiere de muchas... personal para atender primaria y secundaria a todo nivel territorial urbano y rural y la Comisión durante el 2018, produjo las listas de elegibles señalando por empleo es decir por matemáticas, español, cada una de las necesidades que tenía las Instituciones Educativas, logró sacar las listas de elegibles y comenzaron las audiencias; este Concurso tiene la particularidad de que los docentes pueden escoger la institución educativa a la cual presta el servicio, escogencia que se hace en estricto sistema de mérito. El primero en la lista es el primero que tiene el derecho a optar por la Institución Educativa de su preferencia y así sucesivamente.

Comenzamos con las Audiencias en más o menos en diciembre. En cuanto a las empresas sociales del Estado se hicieron las pruebas, durante el segundo semestre y actualmente, a finales de 2018, se profirieron las listas de elegibles, están las listas de elegibles en firme de empresas sociales del Estado.

En Valle del Cauca y sobre eso debo decir, pues que se hizo el Acuerdo y se hizo la divulgación y se hizo el reclutamiento; pero en septiembre del 2018, se suspendió la Convocatoria de Cali, los demás municipios que están en la convocatoria siguieron adelante y llegamos en diciembre a la etapa de verificación de requisitos mínimos que es la etapa que yo les cuento a ustedes es verificar que efectivamente el requisito mínimo de la persona aspirante está alineado al manual de funciones. En el Sena se realizaron pruebas de ejecución, se adelantaron otro tipo de pruebas para los instructores del Sena y llegamos también a la lista de elegibles; se expidieron listas de elegibles para esta convocatoria; igual en CAR-ANLA, en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se expidieron listas de elegibles, en las Entidades del Orden Nacional más o menos es... convocatoria 28, también llegamos a esa etapa, Cundinamarca, el departamento de Cundinamarca empezó su proceso de selección y alcanzamos a practicar pruebas escritas. El ICBF venía de un proceso anterior y alcanzamos también a llevarlo a las listas de elegibles; en el departamento de Santander varios municipios ingresan...empezaron a hacer su proceso de selección, incluida la Gobernación y la capital Bucaramanga y comenzamos la etapa de verificación de requisitos mínimos. En el Servicio Genealógico Colombiano se expidieron listas de elegibles y en el Dane se alcanzaron a expedir listas de elegibles, aunque una decisión del Consejo de Estado en el mes de diciembre, la suspendió mientras...ha estado una decisión que afortunadamente se tomó en este año.

Tenemos también el Distrito Capital; el Distrito Capital ha avanzado significativamente, el Distrito Capital de Bogotá ha avanzado significativamente en la provisión por mérito y en el caso de...especialmente de Bogotá hay...el año pasado comenzaron...terminaron su proceso de selección veintitrés (23) Entidades. Los ciclos

terminaron porque llegamos hasta la etapa que tiene la Comisión que es la lista de elegibles. En la Secretaría Distrital de Educación también se profirieron listas de elegibles, igual en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, INPEC Dragoneantes e INPEC Asensos. Estas diecisiete (17) convocatorias llegaron a las etapas avanzadas y a las etapas que se pudieron lograr de tal manera hacia un proceso acelerado y rápido y con calidad; debo decirle que esas convocatorias implicaron 54 mil doscientas catorce vacantes y en esos procesos de 54 mil doscientas catorce vacantes participaron 216 mil setecientos quince personas interesadas en el empleo público.

En materia territorial quisiera como ilustrar con este mapa cómo ha sido el trabajo entre principios del 2018 y cómo finalizamos en el 2018. Como ustedes ven al inicio del 2018, estábamos hablando de Antioquia y Risaralda, como los departamentos que comenzaron; el compromiso de la provisión del empleo por mérito y durante el 2018 logramos llegar a departamentos como el Huila, el Meta, Vichada, Cundinamarca que también seguía, Santander, Valle del Cauca y Caldas; estos departamentos comenzaron su proceso de selección el año pasado.

En esta grafica que se ve poco es el...los que están en el...la parte de arriba...es en relación con el número de empleo que tienen; los departamentos que están en...como Caldas, como...como...Valle del Cauca, como Santander, como Risaralda muchos de los empleos que estaban en provisionalidad, están siendo en este momento sometidos a un proceso de concurso. Hacia abajo y en la escala decreciente son los departamentos que hasta ahora se están comenzando que hay pocos empleos que se están planeando y los últimos sobre los cuales todavía no ha habido una...reporte por ejemplo de vacantes y no se ha comenzado el proceso de planeación del concurso.

En el...en los temas del sector, hablamos de Ministerios, de entidades del Orden Nacional, tenemos que en el sector de estadística refiriéndonos específicamente al Dane, tiene una cobertura de casi el 100% de sus vacantes ya en cargos de carrera; e igual en el sector de Trabajo, Justicia, del Derecho, en el sector del Deporte y están rezagados el sector de Hacienda y Crédito Público, está...el sector de Cultura, el Sector de las TIC, el de Ciencia y Tecnología, el de la Función Pública, el de Vivienda Ciudad y Territorio; son de las entidades que están con el mayor rezago en este momento para la provisión de empleo; en lo verde obviamente están muchos de los...de las convocatorias que están en ejecución, las que no tienen ese verde más intenso son... están en etapa de planeación y los que están en rojo son los que en realidad no hemos...digamos que estamos en los temas de OP, que estamos tratando de hacer los acercamientos para que hagan... que tengan el compromiso de adelantar los procesos de selección.

Otro tema importante que se surtió el año pasado a finales del segundo...en el segundo semestre de 2018, fueron las convocatorias para los municipios

PDET; se hicieron dos (2) convocatorias, una para el Régimen General, en este se involucraron 173 municipios; el año pasado en diciembre se reunieron alcaldes de todas las regiones en las ESAP con la colaboración del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Comisión Nacional, para suscribir los Acuerdos que daban inicio a esos procesos de selección diferenciales. Estos procesos de selección tienen la particularidad de ser diferentes, porque tienen unas condiciones especiales y los requisitos han sido establecidos específicamente para estos tipos de municipios.

Y también tenemos los Directivos Docentes y Docentes en zonas rurales; aquí estamos hablando de alrededor de unas 6 mil vacantes, única y exclusivamente Instituciones Educativas del Sector Rural, de primaria y de bachillerato; con unas condiciones también diferenciales, donde se hace énfasis en el trabajo social, en el arraigo, en el trabajo que se ha hecho en la comunidad, donde se buscan efectivamente docentes que estén comprometidos con la región, que no pueden pedir su traslado a zonas diferentes a las que están participando y las que tienen unas condiciones especiales, por ejemplo, la valoración de antecedentes es primordial y tiene mucho mayor puntaje en este tipo de concurso.

Estos dos procesos, se han venido adelantando, esperamos este año concluir los procesos de pruebas y estar sacando las listas de elegibles para que las...los maestros puedan comenzar rápidamente el servicio en cada una de estas Instituciones Educativas.

Un tema bastante importante que salió inclusive de esta misma Sesión, cuando se hablaba del número de tutelas y cuando se explicaba ante esta Comisión que las tutelas en su mayoría eran parte de la verificación de requisitos mínimos como una medida de revisión del procedimiento de la Comisión adelantó una...la etapa de verificación de requisitos mínimos; es una etapa, no es una prueba, como la Comisión comenzó en septiembre tuvimos la etapa de inscripciones decidimos hacer este Proyecto de inversión relacionado con la etapa de verificación de requisitos mínimos. Como ustedes ven el departamento del Valle, el departamento de Santander y el Distrito Capital, en lo que es Secretaría de Gobierno y en la Secretaría de Vigilancia y Seguridad, tuvieron su etapa de reclutamiento; eso lo hicimos en el segundo semestre del 2018 y el número de personas interesadas en participar en... para los empleos de estas regiones, realmente fue bien importante; en Valle del Cauca recibimos 53 mil novecientos veintisiete inscritos, sin contar los de Cali que yo les contaba a ustedes que había sido suspendida la convocatoria de Cali; solo para Cali se inscribieron 25 mil 478 ciudadanos. En Santander, a pesar de que eran menos las vacantes ofertadas, el número fue muy importante fueron 63 mil seiscientos setenta ciudadanos interesados en participar en los procesos de selección.

Y en el distrito son dos (2) Entidades con un número de 44 mil setecientos ochenta y cinco ciudadanos interesados en hacer parte del proceso

de selección; eso nos indica, que el ciudadano está confiado en que el proceso de selección es una oportunidad para el empleo y para ser servidor público.

Quisiera anotar que efectivamente donde más se inscriben o los empleos a los que más se inscriben los ciudadanos, es al nivel Profesional, hablamos de 77 mil ochocientos ochenta y siete ciudadanos en el nivel Profesional y el segundo nivel, está en 59 mil seiscientos treinta y cuatro que es el asistencial; hablamos de auxiliares administrativos, ese es el nivel que está en el segundo lugar y luego vienen los técnicos. Esto... sobre este número que está ahí y solo son tres (3) convocatorias, hicimos el ejercicio de verificación de requisitos mínimos que estamos culminando en este semestre.

Otro de los temas que ustedes, que tienen en cuenta en materia de la evaluación de procesos de selección derivados de la Carrera Administrativa, está la evaluación del desempeño laboral. El año pasado hicimos durante todo el semestre una revisión de lo que había, en los procesos de evaluación del desempeño, hablamos con Entidades, hicimos una etapa de consultas con todas las Entidades y revisamos que se pudieran hacer ajustes a los acuerdos.

Finalmente, de esa revisión se expidió el Acuerdo 617 de 2018, que se constituye en una herramienta de Gestión Objetiva y permanente, encaminada a evaluar las contribuciones individuales y al comportamiento del evaluado, donde queremos medir el impacto positivo de cada uno de las competencias y trabajos que hacen los servidores públicos en el...en las metas institucionales y en el desempeño de la Entidad en especial.

Este nuevo modelo cuenta con una particularidad muy importante y es un aplicativo que va a lograr que centralicemos la información recogiendo todas las evaluaciones, teniendo a nuestra disposición una evaluación de la forma en que se concertan las competencias y los objetivos y más adelante podemos tener una consolidación de cómo se están calificando los servidores públicos y si realmente la calificación responde al desempeño de cada una de las Instituciones. Para esto se ha diseñado el aplicativo de Desempeño laboral que es un instrumento para lograr la consolidación como les decía del tema de los compromisos, del seguimiento, de las evaluaciones parciales y de las calificaciones definitivas. En esos aplicativos, las entidades concertan objetivos, hacen seguimientos, pueden hacer valoraciones de prueba y finalmente pueden hacer la calificación definitiva.

En el segundo semestre del 2018, se hicieron pruebas con algunas entidades, se tuvieron como piloto las Superintendencias, porque comenzaban en enero, su tema de evaluación y pudimos comenzar en el...para poder comenzar en este año con el aplicativo; pero ese trabajo se hizo durante todo el semestre, con la intención de que este sea además un modelo apropiado para la evaluación del desempeño, respetando las...Sistemas Propios de Valoración de Desempeño y logrando un aplicativo

en el que puedan verter toda la información necesaria para hacer seguimiento.

Esto correspondió a lo que es la...el tema de los procesos de selección, el tema en carrera, el tema de lo que es la misionalidad de la Superintendencia de Sociedades en materia de...de la Comisión Nacional de Servicio Civil, en materia de dotar a los...a las Entidades de funcionarios comprometidos en el proceso en el cual se encuentran desempeñando porque entendemos que cuando hay un Funcionario de Carrera es garantía de que se va a empoderar de su trabajo porque su trabajo se lo debe a su propio esfuerzo.

¿Qué tenemos del año pasado en materia de indicadores desde aquellas personas que se quisieron presentar a los procesos de selección? Tenemos un ascenso sostenido de las personas que se inscriben; en el primer trimestre tuvimos 58 mil y en el cuarto tuvimos 106 mil 952 nuevos inscritos. La mayoría de las personas que se inscriben son mujeres; a pesar de que ese indicador que ustedes ven al frente sugiere una proporción menor, tengo que decirle que...lo que pasa es que, en el total de la contabilización, algunas personas no colocan, no escogen el género al que pertenecen, pero dentro de las personas que señalan ser género femenino o masculino el mayor número son mujeres registradas. El rango se ha sostenido entre 20 a 42 años y finalmente tenemos que es el rango en que se mueven las personas que se inscriben en los procesos de selección.

El nivel al que más se inscriben en el...según el indicador el semestre pasado es el nivel profesional; y el total de personas registradas a 31 de diciembre de 2018 en el Sistema de Información de Igualdad del Mérito y la Oportunidad es de 1 millón 499 mil 946 ciudadanos interesados en participar en los procesos de selección. La edad más registrada es la de 24 años.

Teniendo en cuenta que SIMO se ha convertido en el aplicativo que permite un acceso desde cualquier lugar del país que no se requiere papel, que no se requiere asistir a la Comisión Nacional de Servicio Civil para llevar la documentación, sino que se carga desde una...teniendo solamente acceso a internet y a la página, hemos siempre estado en pleno y completo proceso de mejoramiento; hemos implementado mejoras en la búsqueda del empleo, mejoras para el acceso de las hojas de vida, mayor tipo de clasificaciones para que se pueda tener en cuenta la producción intelectual y otros documentos. También hemos trabajado en acciones afirmativas de inclusión, ¿cuáles son esas acciones afirmativas de inclusión? Hemos buscado que la herramienta SIMO, sirva para que cualquier persona, en igualdad de condiciones y con...y de acuerdo a las...a como sea su desempeño pueda acceder fácilmente a SIMO, colgar su hoja de vida e inscribirse a los procesos de selección. ¿Qué se ha hecho? Tenemos unos tutoriales en lenguaje de señas para quienes tienen problemas auditivos, el proceso se deja manejar para que la persona vaya con calma accediendo a cada uno de las fases del aplicativo para que cargue su hoja de vida y seleccione el empleo,

hemos mejorado los temas de limitaciones visuales, haciendo más grande el tema de las letras, los colores, diseñados para que se pueda ver mejor y para las que no tienen ningún tipo de habilidad visual, estamos trabajando para que el...para que el proceso les vaya llevando...ellos vayan haciendo el trabajo del cargue y selección por sí mismos.

También tenemos una app SIMO en los celulares inicialmente para información y lo que estamos buscando que más adelante ese aplicativo, esa app SIMO pueda servir para hacer también el proceso de cargue y pague del empleo para que cualquier persona en cualquier momento pueda realizar ese proceso de inscripción.

En materia de Gestión Interinstitucional tenemos lo siguiente; es importante para la Comisión Nacional del Servicio Civil, contar con aliados estratégicos dentro del Gobierno, dentro de los Organismos No Gubernamentales y en general de toda la comunidad académica para lograr sus objetivos; en esa medida hemos trabajado en la suscripción de un convenio con la Función Pública para compartir información. Ellos del SIGEP, nosotros del SIMO y eso se trabajó el semestre pasado, dando los lineamientos y estableciendo los parámetros para tener un convenio que nos permita estar con una información completa del Empleo Público.

A nivel de Gobierno en Colombia, queremos resaltar el trabajo que hicimos con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, específicamente para lograr los concursos de los municipios PDET; fue un trabajo importante revisando la forma en que se iba a llevar esos concursos de una manera diferenciada, desde luego, con la Escuela Superior de Administración Pública, llevándole nuestro...nuestra retroalimentación en los temas de capacitación, colaborándoles los app en materia de capacitación en meritocracia, en Comisiones de Personal, en temas de Carrera Administrativa, yendo a las regiones, con la información relacionada con los procesos de selección y de carrera. La Universidad Nacional también se ha convertido en un aliado estratégico en la divulgación y el afianzamiento de la carrera administrativa en Colombia. Internacionalmente tenemos la colaboración de la Unión Iberoamericana de Municipalistas; hicimos un convenio el año pasado con el objeto de lograr interacción y comunicación entre una organización que apoya los municipios en Colombia y desde luego el Sena que nos ha dado mucha ayuda y hemos trabajado con el Sena, a nivel de cursos virtuales en materia de Comisiones de Personal, de Carrera Administrativa, de Evaluaciones de Personal, evaluación de desempeño.

Se ha trabajado con mucha firmeza en los temas de...virtuales de capacitación a través del Sena; por eso esas alianzas han sido de la mayor importancia para la Comisión Nacional del Servicio Civil. Las univer...tenemos ahora quince (15) universidades acreditadas, recuerden que los procesos de selección se hacen a través de las Universidades

que se convierten en nuestros aliados significativos de nuestros grupos de interés importantísimos en el proceso de selección y el año pasado pudimos acreditar a la Universidad de Cartagena y a la Universidad Sergio Arboleda para que participen también en esos procesos de selección que hoy en día tenemos. Esperamos que esas universidades participen en los procesos regionales, en los procesos departamentales y se vinculen a la selección de los mejores funcionarios por Colombia.

En materia de Gestión Jurídica, tengo que contarles a ustedes, pues que efectivamente ha habido mucha controversia; nosotros entendemos que esa controversia es previsible porque hay un... muchos empleos en esa carrera, en ese proceso de selección y el año pasado a finales del segundo semestre, desde luego hubo muchas acciones constitucionales y ordinarias y jurisdiccionales que debimos hacer frente, explicándoles a las personas interesadas cuál era el propósito y explicándole al juez qué era lo que pasaba en cada uno de esos procesos, cuáles fueron las principales causas de las acciones constitucionales, específicamente de la tutela. Primero, obviamente ustedes como recuerdan, hay una etapa de verificación de requisitos mínimos que es la que le dice a usted si puede o no presentar las pruebas, muchas personas discuten y quieren ser admitidos o pueden pensar que deben ser admitidos y esa discusión es natural que la persona la lleve a una acción de tutela y entonces discuten si el...si la certificación contenía o no los requisitos, si efectivamente el título era o no el mismo que describió el manual de funciones y otra serie de cuestionamientos que se debatían en las vías constitucionales. En cuanto a la reclamación por las pruebas, también se presentan reclamaciones en este sentido, aunque no es del número tan importante frente a lo que... frente a los aspirantes como ustedes van a poder ver ahora más adelante. También hubo muchas tutelas por la renuencia de las Entidades a realizar los nombramientos a quienes ganaban lo concursos derivados de discusiones jurisdiccionales también, y obviamente una que fue bastante fundamental en la Comisión que fue la controversia frente a si las Entidades debían firmar en forma conjunta con la Comisión el Acuerdo de Convocatoria. Estos fueron los cuatro (4) temas de tutelas que recibimos en la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Hubo también discusiones ante el Consejo de Estado que nos ocasionaron novedades para los procesos de selección, en el Valle del Cauca, iniciamos el Proceso de Selección del Valle del Cauca, en la que incluíamos a la Gobernación y había otros municipios. El Consejo de Estado como una medida cautelar excepcional preventiva suspendió solamente Cali; por eso fue que el proceso de valoración de requisitos mínimos del Valle del Cauca; se adelantó con las demás. Hubo también la suspensión de la Secretaría de Educación del Distrito, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; eso se sucedió en el segundo semestre del 2018.

El impacto; el impacto desde luego es un gran impacto, el número de aspirantes que se presentaron a esas convocatorias era de 278 mil trescientos diecinueve ciudadanos y las vacantes que se estaban ofertando era 14 mil cientos sesenta y uno; como ustedes ven eso tiene una gran repercusión frente al ciudadano que aspira a ingresar al empleo público. ¿Cuál fue la causa de la controversia? La causa de la controversia fue una discusión frente al artículo 31 numeral 1 de la Ley 909, que algunos afirmaban que se requería la firma; la Comisión Nacional de Servicio Civil, sostiene que no se requiere firma porque el acuerdo lo expide la Comisión Nacional de Servicio Civil, porque es un Acto Administrativo de la Comisión como Órgano colegiado y por algunas otras razones que finalmente han tenido respaldo judicial.

¿Qué se hizo frente a esas suspensiones en el año inmediatamente anterior? Desde luego se tomaron todas las medidas para explicar a la jurisdicción el cómo debe ser el proceso de selección, qué contenía el acta de planeación, y cómo se elaboraba la ejecución y se presentaron recursos de súplica, solicitudes de aclaración, solicitudes de levantamiento de medidas cautelares y de acumulación por importancia jurídica. Todo eso lo hicimos ante la Jurisdicción especialmente de lo Contencioso Administrativo.

En materia de tutelas, el promedio frente al número de inscritos en las convocatorias, si bien el número es importante, no es un número porcentualmente sustancial, frente al número de inscritos, el año pasado, finalizamos con 6 mil ciento treinta tutelas, pero el año pasado tuvimos 882 mil cuarenta y seis personas inscritas en convocatorias durante todo el año, con lo cual el número de tutelas que recibimos fue del 0.17%. En cuanto a... para devolverme un poquito a lo de las tutelas debemos decir que la mayoría de las tutelas fueron falladas a favor de la Entidad, es decir, no le hallaban razón a la discusión de la tutela como está presentando en el Informe; otras tutelas que tenían que ver con la falta de nombramiento a los cuales los jueces accedieron con lo cual si bien estaba vinculada la Comisión Nacional del Servicio Civil en últimas la Comisión Nacional del Servicio Civil, no salió por una orden específica por alguna actuación de ella y en general esas 6 mil ciento treinta tutelas realmente fueron mayoritariamente a favor de la Entidad, me atrevería a señalar que un 80% y en algunos se hicieron algunas correcciones; el juez falló a pesar de la argumentos encontrados que había alguna razón del accionante.

En materia de creación presupuestal de la Comisión Nacional del Servicio Civil, tengo que recordarles que la Comisión recibe del presupuesto, el año pasado por ejemplo el aforo, lo que se presupuestó fueron 5.321 millones y recibió 5.315 millones. La mayor parte del ingreso de la Comisión Nacional del Servicio Civil deriva de los mismos procesos de selección, de las convocatorias y el recaudo que se logró, pues a través de las mismas entidades que querían hacer su concurso, pues finalmente fue de 85.097 millones de pesos; más

de lo que nosotros habíamos presupuestado, porque ustedes entienden que la etapa de planeación, cuando uno comienza la etapa de planeación, va a las Entidades y las Entidades van fondeando los recursos para ir a hacer... a ser su proceso de selección probablemente en el año subsiguiente, por eso esas cifras que se planean para ese año pueden ser superadas por la intención de las entidades de hacer los concursos.

En materia de funcionamiento, la Comisión tiene un gasto de 18.599 millones, pero tengan en cuenta que parte de ese funcionamiento está el servicio de los procesos de selección, parte de su funcionamiento tiene que ver con la atención al ciudadano, con las notificaciones, con los temas de contratación, con los temas propios de desempeño pero que en gran medida son costos indirectos de los Procesos de Selección. El presupuesto total del año 2018 pues finalmente se apropió 73.000 millones y se ejecutó 58 mil millones, ¿por qué? ustedes recordarán que se suspendieron algunos concursos que estaban en procesos ya adelantados, con lo cual, esa diferencia fue lo que no se pagó porque el proceso estaba suspendido por el Consejo de Estado.

En el 2019, ¿qué estamos planeando? Tenemos obviamente dos (2) objetivos de desarrollo sostenible bien importantes que es trabajo decente y crecimiento económico y desde luego el de Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Son claros para nosotros, estos dos objetivos, porque trabajo decente y crecimiento económico tal como lo ha dicho el BID, tiene que ver con el tipo de funcionarios, el Sector Público comprometido y el de Instituciones está absolutamente relacionado con el trabajo de un funcionario en propiedad.

El BID en el año 2014 señaló que contar con un Servicio Civil profesionalizado y tengan en cuenta que el Servicio Civil profesionalizado no tiene que ver con que sea profesional el Servidor Público, sino que sea un funcionario de Carrera, lleva a que haya mayor ingreso per cápita, menor corrupción, menor pobreza, mejor en la entrega de servicios y mejor en la confianza en el Gobierno y en la ejecución del gasto de inversión.

Es claro que un Servidor Público de Carrera, está absolutamente comprometido y sabe que en su puesto tiene una significancia especial para él, porque se lo ha ganado, con su propio esfuerzo y su conocimiento y porque ha ido a él única y exclusivamente con sus esfuerzos, no es... depende ni del género, ni de la ciudad, ni de la región; no depende de nada de eso, más que de su propio esfuerzo.

En cuanto al Plan Nacional de Desarrollo, desde luego que tenemos varios trabajos que hacer dentro de esa propuesta que se está discutiendo en el Pacto por la Legalidad y el Pacto por la Inclusión de todas las personas con discapacidad en el Pacto por una Gestión Pública efectiva.

En el Pacto por la Legalidad, desde luego que desde la evaluación de desempeño laboral

queremos que la evaluación del desempeño laboral también sea una medición de resultados para la Entidad. Que la evaluación del desempeño laboral individual responda a la evaluación del desempeño institucional; que, así como los funcionarios tienen una calificación...la Entidad también pueda ser valorada por resultados que le pegue directamente al resultado o individual en la...al desempeño de los compromisos de cada uno de los funcionarios.

En el pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad desde el año pasado hemos conversado con el doctor Clopatofsky, desde la... desde el Consejo de Inclusión, hemos trabajado por INCI tratando de que haya muchas ventajas en los procesos de selección que garantice la participación de esas personas que tienen alguna discapacidad, que puedan participar y que se les entreguen todas las garantías para que puedan presentar una prueba y que puedan ingresar al Empleo Público bajo unas garantías desde los manuales de funciones, desde las pruebas de selección y desde el periodo de pruebas y evaluación del desempeño; con cada una de sus particularidades, como les recuerdo, nosotros tenemos tutoriales, tenemos software especial para que pueda ser leído por las personas con una discapacidad visual y seguimos trabajando porque sabemos que nos hace falta y seguimos trabajando también de la mano de todo el Gobierno para que esta inclusión de las personas con discapacidad pueda ser una acción efectiva y absolutamente verificable en todos los procesos de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Y desde El Pacto por la Función Pública desde luego, la Comisión Nacional del Servicio Civil se constituye en una veedora de los derechos de carrera de todos los del Régimen General, de los docentes, de los Regímenes Especiales de carácter legal, logrando que en la medida que haya muchos funcionarios de carrera, haya un trabajo muy grande desde la Comisión para que se garanticen los derechos de cada uno de ellos y desde luego se está buscando la...alianzas estratégicas para fortalecer la capacidad y autonomía de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Como les contaba la... el...la apropiación del Ministerio de Hacienda es mínima, la mayor parte viene de los procesos de selección; se estima que, en el 2022, logremos haber solucionado el tema de la Provisionalidad y a partir de ahí pues los recursos de la Comisión van a tener que provenir de una fuente de financiación diferente que se tiene que desde ya empezar a trabajar y a evaluar.

Y eso es a grandes rasgos el Informe que se presentó, fue exhaustivo pero en realidad estos son los puntos que queríamos resaltar desde la Comisión Nacional del Servicio Civil, como gestión en los procesos de selección, como desde la misionalidad en la evaluación del desempeño y como la atención de los recursos desde el...de la... uso de los recursos públicos para el cumplimiento de la misionalidad.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra la Senadora Aydeé Lizarazo.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente muchas gracias, un saludo cordial para todos los Senadores, la Doctora Luz Amparo y todos los presentes. Bien, hoy recibimos entonces, este Informe que es correspondiente a lo que está dentro del marco legal, hacer esa rendición de cuentas, digámoslo así al interior de la Comisión Séptima del Senado de la República frente a lo que ha sido la gestión de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Hay aspectos muy positivos para resaltar porque se ha avanzado en gran manera frente a este tema de lo que es la profesionalización y tener lo que usted manifestaba últimamente, ese carácter de trabajo decente al interior de lo que tiene que ver el Sector Público, Doctora Luz Amparo.

Veíamos en la exposición, en alguna gráfica que en el Informe que yo tengo acá está en la página 24, cómo ha sido el comportamiento en el trimestre...en el cuarto trimestre del año 2018, el comportamiento de la oferta, en los Entes Territoriales y yo quiero resaltar como algo muy positivo de mi Región, del Eje Cafetero, cómo el departamento de Caldas ocupa el primer lugar en esa oferta y Risaralda ocupa ese tercer lugar; pero esa alegría se me va apocando un poquito, se me va opacando un poco cuando veo al departamento del Quindío prácticamente en los últimos lugares ofertando esa oportunidad laboral y es precisamente en mi departamento; entonces allí me asalta una gran inquietud y es ¿qué está pasando en el departamento del Quindío?, si usted tiene esa respuesta que me permita tener una amplia visión y cómo poder entonces, además de conocer, poder ayudar también y para construir.

El departamento del Quindío en los últimos diez (10) años ha ocupado los primeros lugares en índices de desempleo a nivel nacional, la falta de oportunidad de empleo en el Sector Privado y en este caso pues también nos vamos ya al Sector Público, donde también se evidencia allí una situación negativa. ¿Será que esos cargos de provisionalidad, pregunto simplemente, se han quedado allí por el tiempo amañados, en algunas cuantas personas?, ¿será que las administraciones locales, municipales, como departamentales, poca atención le han prestado a esta gran oferta que desde el sector público se da para esos nuevos trabajadores?, esos nuevos egresados, como profesionales...cuando usted hablaba ahorita de las universidades de alta calidad; para mí es un orgullo decir que por ejemplo en el Quindío la Universidad Pública, la Universidad del Quindío, el año pasado obtuvo ese reconocimiento de alta calidad, entonces estamos dando al mercado laboral, un gran número de hombres y mujeres capacitados de alta calidad hoy desde el Sector Público, para llegar también pues a estas esferas.

El Gob...perdón el Estado en este caso en el departamento del Quindío, es quien oferta esa gran oportunidad, pero no nos podemos quedar solamente en el Estado eso lo reconocemos, tenemos

que suplir también el Sector Público que genere... debe ser el generador de mayores oportunidades, pero por lo pronto, nos quedamos acá en lo público; entonces esa es una de mis inquietudes, en ¿qué está pasando, en el departamento del Quindío como en las otras regiones, donde esa oferta es mínima, cuál es la dinámica y cómo podemos actuar?. De igualmente, quiero manifestarle una preocupación, de pronto lo hablábamos ahorita, antes de empezar su intervención y es una preocupación que tengo frente a un grupo de personas, hombres y mujeres que hacen una labor altruista, pero al mismo tiempo es una labor reconocida dentro del sector público como son los bomberos; hay un gran número de hombres y mujeres a nivel a nacional, que desarrollan esta labor, de ser bomberos voluntarios, pero también de ser bomberos oficiales y hoy se abre esa oportunidad para que ellos ingresen a la Carrera Administrativa y tengan pues esa estabilidad laboral y pues obvio con esa gran posibilidad de cada día tener mejores garantías laborales; pero se abre un concurso y seguramente se va a abrir muy pronto para todos los bomberos en el país y muchos llevan diez (10), quince (15), veinte (20) años y hasta más, teniendo una gran experiencia, experiencia frente, seguramente a un profesional que surge en los últimos cinco (5) años y va a entrar a competir. La experiencia frente a la academia, porque hay unos requisitos, hay unas exigencias que se hacen tanto de prácticas como también profesionales. Cómo podemos mediar allí, garantizar también en la buena medida en que estos bomberos que llevan años, décadas, quizás sirviéndole al Estado, sirviéndole a la sociedad y se puedan quedar marginados ahorita, cuando se abra un concurso de carrera para ellos. Por solamente mencionar un grupo, porque puede haber allí otros más, por ejemplo, los agentes de tránsito, también, son personas que entran a carrera, esa carrera Administrativa en el Sector Público y la experiencia muchas veces se requiere más que la academia dependiendo del cargo que se vaya a ofertar.

Y, por último, en una de las exposiciones, o al interior del Informe hablamos nosotros, interiormente haciendo el análisis de este informe, cómo está articulado, ligado, la Comisión Nacional del Servicio Civil con las universidades de alta calidad, pero también con la ESAP, Escuela Superior de Administración Pública, que es la Universidad del Estado que prepara a los Servidores Públicos. Debemos tener allí un gran reconocimiento a esta Entidad, yo me siento orgullosa y quiero resaltarlo, darlo a conocer, yo soy egresada de la ESAP, yo soy Administradora Pública y me siento orgullosa, porque fue quien me abrió precisamente esa mirada diferente hacia lo público y hoy hay un gran número de colegas, miles a nivel nacional, esperando tener una oportunidad en lo público y no la encuentran, no la hayan, nosotros presentamos como bancada del Partido MIRA ahorita, en el Plan Nacional de Desarrollo, una propuesta que aquí en esta Comisión se la dé a conocer a la Ministra de Trabajo en su momento y es cómo poder desde

lo legal permitirle a los Egresados de la Escuela Superior de Administración Pública que hagan sus prácticas laborales en lo Público, precisamente y que además de hacer su práctica laboral en el Sector Público, ya sea en entidades del Orden Nacional, departamental, territorial, en lo local, se les certifique como experiencia laboral, porque cuando van a entrar a concursar se les pide una mínima experiencia, pero no se les está certificando la experiencia cuando hacen las prácticas laborales. Entonces le hemos solicitado, quisiéramos no sé, desde también, la Comisión Nacional del Servicio Civil, que ustedes lo consideren y hacer allí la fuerza para que quede incluido también en el Plan Nacional de Desarrollo; pero también no solamente solicitamos para los egresados o estudiantes de la ESAP sino también para egresados de cualquier disciplina, de cualquier carrera que les permita hacer esas prácticas y si la práctica la hace ya sea en el Sector Público o en el Sector Privado, que se les certifique como experiencia laboral, para luego poder tener derecho también o la oportunidad mejor de competir también con otras personas que quisieran o quieren entrar a este tipo de concursos de Carrera Administrativa en el Sector Público. Esas son mis inquietudes, Doctora Luz Amparo, muchísimas gracias por ese Informe tan detallado, muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

A usted apreciada Senadora, tiene el uso de la palabra la Senadora Victoria Sandino Simanca.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias Presidente...y también agradecerle a la Doctora Luz Amparo por este informe y reconocer también la labor que tiene esta Comisión Nacional del Servicio Civil, en tanto que permite la garantía; en primera medida la Convocatoria a los concursos para la Carrera Administrativa, pero también lo relacionado a la evaluación del desempeño de los Funcionarios de Carrera Administrativa, que puede posibilitar o permitir la exigencia del servicio y la calidad misma del servicio que debe prestar las Entidades Públicas.

Quisiera plantear varias inquietudes al respecto de los dos Informes que ustedes nos hicieron llegar y que hoy usted sustenta en esta Comisión; la primera es frente a lo que anuncia con respecto al Decreto 893, es decir el Decreto de los PDET, a mí no me queda claro, cómo se entiende el tema de la Reingeniería, de la Reingeniería Administrativa, ¿en qué consiste esto, cuáles son las medidas específicas que se van a implementar en estos territorios para garantizar de alguna manera que esto funcione y en qué consiste particularmente por parte de la Comisión del Servicio Civil?. Anunciaba usted, que me parece muy importante el tema de los procesos de selección el Fomento de Instituciones sólidas, bueno, a través de la generación de empleo con mérito y también el carácter del Enfoque de Género en estos espacios. La pregunta es que además de brindar las mismas condiciones para que

participen, hombres y mujeres, además informaba usted que, en el caso del sector de educación, allí las mujeres participan en mayor número, pues es así, porque indiscutiblemente si miramos el Magisterio colombiano hoy en día contamos con que más del 70% del Magisterio colombiano lo componen las mujeres y por qué estas labores; si usted revisa un poco las labores, por ejemplo en materia de salud estas labores están relacionadas con el cuidado y la educación o formación pues en este caso de los niños y niñas en ese sentido participan más mujeres. La pregunta es, más bien, ¿cuáles son esas medidas específicas para garantizar que las mujeres puedan participar, puedan acceder a esos cargos y puedan mantenerse? Porque esa es la otra situación particular que se presenta allí; aquí en la Comisión, hemos desarrollado varios debates al respecto relacionados por ejemplo con la Licencia de Maternidad, la Senadora BLEL ha presentado algunas iniciativas de las cuales hemos sido Ponentes, pero en esta materia de selección, de control, quisiera saber cuáles son esas medidas específicas.

Por otro lado, un aspecto que me parece muy importante que está relacionado con los territorios que tiene referencia con el Acuerdo de Paz es lo concerniente al Decreto 882 del 2017, es el relacionado con la selección o el concurso que debe hacerse para los profesores, para los docentes en los territorios afectados por el conflicto. La situación allí es muy concreta; ese Decreto señalaba o señala que se debían realizar los concursos hace rato, o sea, en septiembre del 2017, ya deberían haber estado en proceso de funcionamiento, en ese sentido usted habla en el Informe que presentó de estar en todas las preparaciones para ello, pero la inquietud no solamente mía como Congresista, como Senadora, sino también de muchos docentes en los territorios es alrededor de cuál es el cronograma, cuáles son esas etapas que están en funcionamiento para que la gente en los territorios se entere y pueda participar de manera efectiva y pueda tener, pues las garantías me refiero de comunicaciones, especialmente por las condiciones apartadas de las zonas rurales y repito la oportunidad de participar.

Precisamente esta mañana me llamaban unos profesores de los territorios donde preguntaban, si hay posibilidad de que...o quién ofrece esa posibilidad, si bien la Comisión, si bien el Ministerio de Educación o en convenio con las universidades, si este...haya alguna posibilidad de formación por parte de estos docentes que están en los territorios, que han estado históricamente y que están en momentos de provisionalidad, para tener mayores garantías. Ustedes mencionan de alguna manera unos requisitos especiales de participación, y de una completa flexibilización de esos requisitos; la pregunta, ¿cuáles son...en qué consiste esa flexibilización de esos requisitos y cuáles son esos requisitos especiales para garantizar la participación efectiva de estas personas que han estado históricamente en esos territorios?, incluso

en medio del conflicto que fue y que sigue siendo muy complicado, entonces...

Y finalmente, dos aspectos; uno, con respecto a este. No tengo las pruebas, pero hay información de que en cierta medida se está filtrando ese formulario para ese concurso que incluso le están cobrando a la gente, alrededor de 6 millones de pesos para que puedan...para tener acceso a las respuestas, entonces creo que eso sería, pues absolutamente grave para este proceso que...el cual nosotros también el apostamos y queremos que salga de la mejor manera, que cuente con las suficientes garantías; entonces nos preocupa enormemente eso, vamos a seguir indagando frente a ese tipo de información, pero queremos la actuación efectiva de la Comisión, de ustedes, para que ellos no se... no ocurra y sobre todo haya garantías de quienes si quieren participar de manera efectiva, honesta, transparente y con méritos en este concurso.

Y frente a las denuncias y a las tutelas que usted mencionaba, allí están anunciando, incluso algunos Senadores un Debate de Control Político, pues la pregunta es, cuáles son las respuestas que ustedes tienen a esas quejas, a esos reclamos, qué está haciendo la ciudadanía, qué hacen las personas que aspiran a estos concursos, para que no tengan que acudir a las tutelas en definitiva para que tengan respuestas concretas, ¿cuáles son esas acciones que ustedes viene realizando? Esas eran las inquietudes que tenían Presidente y Doctora Luz Amparo.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

¿Algún otro Senador desea intervenir? Tiene el uso de la palabra El Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias Presidente. Señora Directora, Doctora Luz Amparo. Primero muchas gracias, un saludo a usted a todos sus funcionarios a los compañeros del Senado, de la Comisión.

Una cosa que me preocupa a mí; el Gobierno nacional ha anunciado una reestructuración administrativa, que avanza en el Plan Nacional de Desarrollo, seguramente unos no la apoyarán, otros la apoyaremos y se ha comprometido también con un ahorro de 2 puntos del PIB; lo que le implica hacer una cosa de mucho fondo. Inclusive ya vienen hablando de fusionar Superintendencias y Entidades. Yo quisiera saber, Doctora Luz Amparo, qué ocurre cuando hay funcionarios que ganaron el concurso y la entidad se suprime o los cargos se suprimen por fusión de entidades; ese es un tema.

El otro, no sé si ustedes lo tienen en la página, no lo he visto y es bien importante, es, para poder hacer una comparación internacional, sí tienen un informe completo de todo el Empleo Público colombiano. Yo creo que eso es bien interesante, para que cada uno de nosotros desde su óptica lo mire y pueda hacer la comparación internacional; serían esos dos temas, Doctora Luz Amparo. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Señor Secretario, le pido el favor antes de darle el uso de la palabra a la Doctora Luz Amparo para que les responda a los honorables Senadores, que demos lectura a los Proyectos de Ley que están para la siguiente Sesión convocada para el día martes veintiséis (26), nueve treint...diez (10:00 a. m.) de la mañana; martes veintiséis (26), diez (10:00 a. m.) de la mañana y nos informe, si tiene alguna proposición en...radicada en la Secretaría si es tan amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por autorización del Señor Presidente, se anuncian para discusión y votación en Sesión que el señor Presidente convoca desde ya, para las diez (10:00 a. m.) de la mañana, en este recinto el martes veintiséis (26) de marzo próximo, los mismos Proyectos de Ley que estaban para la Sesión de ayer que no se realizó, en el siguiente orden:

- **Proyecto de ley número 89 de 2018 Senado**, mediante el cual se establece el retiro parcial de cesantías para la financiación de proyectos de emprendimiento.

- **Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 221 de 2018 Senado, 097 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se expide la ley del actor para garantizar los derechos laborales y culturales de los actores y actrices en Colombia, fomentar oportunidades de empleo para quienes ejercen la actuación, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 35 de 2018 Senado**, por medio de la cual se garantizan los derechos sociales de artistas musicales, se crean medidas para fomentar el talento local y cultural, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 45 de 2018 Senado**, por medio de la cual se determinan los lineamientos para la elaboración de una política pública que concilia las responsabilidades familiares con la vida laboral, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 191 de 2018 Senado**, por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 154 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establece la reglamentación del sistema de calificación del origen del accidente de la enfermedad, de la pérdida de capacidad laboral, su origen y su fecha de estructuración y el adecuado procedimiento de las juntas medico laborales de calificación regionales y nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 174 de 2018 Senado**, por la cual se modifica la Ley 1335 de 2009.

- **Proyecto de ley número 186 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establecen condiciones para la protección y cuidado de la niñez, "Ley Isaac".

- **Proyecto de ley número 137 de 2018 Senado**, por medio de la cual se otorgan un subsidio a las personas encargadas de enfermos terminales y discapacitados que necesitan cuidados permanentes.

- **Proyecto de ley número 193 de 2018 Senado, 123 de 2017 Cámara**, por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la dignificación del trabajo de la población rural en Colombia y el establecimiento de un piso de protección social mínimo.

- **Proyecto de ley número 50 de 2018 Senado**, por medio del cual se establecen medidas para garantizar la maternidad y paternidad responsable y se dictan otras disposiciones.

Quedan así anunciados señor Presidente, honorables Senadores, doce (12) Proyectos de Leyes para martes veintiséis (26) de marzo, diez (10:00 a. m.) de la mañana, en este Recinto. La Secretaría le informa al señor Presidente que a este momento hay tres (3) proposiciones radicadas ante la Secretaría; una, tiene la firma de trece (13) Senadores, solo nos falta la firma del Senador Jesús Alberto Castilla, que la Comisión Séptima del Senado de la República le solicita al señor Ministro de Hacienda y al señor Presidente o señor Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, que por lo mecanismos legales se resuelva la situación de la Prima que le corresponde a los empleados de la Rama Legislativa, específicamente en el caso del Senado en donde se les quitó la Prima que venían devengando sobre la base de que se encuentran en provisionalidad, sin que el Senado de la República, haya convocado el respectivo concurso y que ésta Prima no genera ningún impacto fiscal porque es la que han venido devengando siempre en sus empleos. Tiene la firma de trece (13) Senadores, solo falta la del Senador Castilla.

Hay otra Proposición del Senador Castillo, que tiene que ver...Castillo, Fabián Castillo, que tiene que ver con las situaciones del Fútbol Femenino; ¿le damos lectura Presidente a toda la Proposición?

"En los últimos días el país ha sido testigo de una serie de irregularidades que se han venido presentando al interior de la Selección Colombia Femenina, las cuales van desde Discriminación y falta de apoyo, hasta acoso laboral y sexual, estas últimas de acuerdo a la Ley 1257 de 2018, se configuran claramente como caso de daño psicológico y daño sexual.

Frente a esto como Senador de la República y miembro de la Comisión Séptima competente, por Ley para conocer de los temas relacionados con la Mujer y el Deporte, solicito de acuerdo a los artículos 233 y 236 de la Ley 5ª de 1992, llamar

a control político al Director de Coldeportes, Doctor Ernesto Lucena y la Alta Consejera para la Equidad de la Mujer, Doctora Ana María Triviño Uribe para que sustenten ante esta célula legislativa el estado actual del deporte femenino, las acciones encaminadas a su fomento y las medidas a tomar tras la denuncia que se han presentado, no solo en la Selección Femenina de Fútbol, sino también en otros deportes como Lucha, Pesas, y otros tantos de los que aún no tenemos noticias, pero merecen la atención e investigación respectiva.

De igual forma citar a la Directora del ICBF, Doctora Juliana Pungiluppi para que exponga las medidas de protección para los menores de edad y los ámbitos deportivos, teniendo presente que varias de las jugadoras que denunciaron el acoso eran menores de edad y al Presidente de la Federación Colombiana de Fútbol, para que exponga el apoyo y promoción que se le da al fútbol femenino y explique las medidas tomadas por la Federación tras las denuncias de acoso realizadas por las jugadoras, en hechos ocurridos entre diciembre 2017 y marzo 2018, en la Sede deportiva de la Federación Colombiana de Fútbol en Bogotá.

Invitar al Fiscal General de la Nación, Doctor Néstor Humberto Martínez, al Procurador General de la Nación y al Defensor del Pueblo, para que expongan acciones emprendidas desde sus respectivos entes, para erradicar el acoso y la violencia contra las mujeres en los espacios deportivos.

Así como distintos actores de la Sociedad civil como la Asociación Colombiana de Mujeres y Deportes y facultad de Educación Física, Recreación y Deporte adscritas a ASCUN”.

Hay sendos cuestionarios para los citados, señor Presidente.

Y hay otra Proposición...frente al **proyecto de ley 155 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el acceso oportuno al reconocimiento y pago real y efectivo al derecho a las Pensiones anticipadas de vejez por desempeño de actividades laborales y de alto riesgo para la salud en el Sistema General de Pensiones y se dictan otras disposiciones.

Respetando el deber de socialización enmarcado en el artículo 300 de la Ley 5ª de 1992 y en aras de escuchar a todas las partes, miembros del Gobierno, miembros de la Comunidad y los Ministros de Hacienda, Trabajo y Salud me permito solicitar una Audiencia Pública donde se discutan los temas, las implicaciones sociales y legales del Proyecto de Ley arriba citados en el que los diferentes interesados puedan manifestar sus observaciones sobre el mismo.

Lo anterior con el fin de recoger y tener en cuenta las inquietudes y observaciones, así como las propuestas más relevantes que enriquezcan el debate del **proyecto de ley 155 de 2018** y en consecuencia poder expedir una Ley de la República que recoja todo el sentir de los actores interesados.

Hay una cuarta Proposición y se da lectura y la firman...la anterior es del Senador *Gabriel Jaime Velasco Ocampo*; esta cuarta Proposición tiene la firma de la Senadora *Laura Fortich*, Senador *Honorio Henríquez*, Senador *Fabián Castillo* y la Senadora *Nadya Blel* y el Senador *Eduardo Enrique Pulgar*; cinco firmas. Proposición, citación a Audiencia Pública al **Proyecto de ley número 256 de 2018 Senado; 019 de 2017 Cámara**. Este es el proyecto de ley que propone modificar la Ley 1355, sobre Obesidad.

La Secretaria registra la asistencia del Senador Jesús Alberto Castilla.

“En nuestra calidad de Ponente del Proyecto de Ley citado, solicitamos respetuosamente a esta célula congregacional, se apruebe la realización de una Audiencia Pública, para la discusión del mencionado Proyecto en atención a las siguientes razones:

1. Las normas contenidas en el Proyecto resultan de especial interés, por cuanto regulan vicios jurídicos en especial por Constitucional tales como la conformación, la información que debe ser suministrada a los consumidores y la protección del derecho a la salud de los consumidores.

2. Las disposiciones contenidas en el Proyecto de Ley, de ser aprobadas tendrían efectos frente a la Industria de producción y fabricación de productos alimenticios, así como frente a los hábitos de adquisición de productos alimenticios por parte de los consumidores.

3. Múltiples actores ciudadanos y gremiales han mostrado especial interés de participar en las discusiones que se surten frente a este proyecto de Ley. En atención a lo expuesto y con el fin de garantizar un debate democrático frente a un Proyecto de Ley con incidencias temáticas de especial importancia elevamos la siguiente proposición.

Ordénesse la realización de una Audiencia Pública para el Debate de las disposiciones contenidas en el **proyecto de ley de 2018 Senado**, la cual tendrá como objeto principal el análisis de las efectividades de los modelos de Etiquetado nutricional de los alimentos.

Cítese a las siguientes entidades:

Ministro de Salud y Protección Social, a la Asociación Colombiana de Industria de Grasas y Aceites Comestibles Asograsas, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), Cámaras de Comercio Americanas, Centro de Estudios del Derecho y de Justicia, Coca-Cola, Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario, Consejo de Empresas Americanas, Educar Consumidores, Goodfire Information, Gaseosas Posada Tobón, Grupo Nutresa, Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Vigilancia (Invima), International Council, Ministerio de Comercio, Ministerio de Educación Nacional, Pontificia Javeriana, Redpaz, Sociedad de Agricultores, Colombia ESAS, Superintendencia de Industria y

Comercio, Universidad Externado de Colombia; veintitrés (23) citados e invitados.

Firman *Laura Fortich, Honorio Miguel, Nadya Blel, Fabián Castillo, Eduardo Enrique Pulgar Daza*; son las cuatro (4) Proposiciones señor Presidente. Leídas se pueden votar en bloque si así lo decide la Comisión, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Sométalas a consideración señor Secretario en bloque si es tan gentil y recoja la intención de aprobación o no de los honorables Senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se procede llamar a lista para votación pública y nominal:

Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	No se encuentra
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	S Í ... l a s proposiciones, el Senador Castilla vota SÍ. Es decir, la cuatro (4)
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	SÍ
Honorable Senador Fortich Sánchez Laura Ester	Se nos ausentó la señora Vicepresidenta, no está en el momento.
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Lizarazo Cubillos Aydeé	SÍ
Honorable Senador López Peña José Ritter	SÍ
Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando	No se encuentra
La Senadora Laura	Vota SÍ la aprobación de las cuatro (4) Proposiciones, porque una es de la iniciativa de ella, vota SÍ.
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	SÍ
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	No se encuentra
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	SÍ
Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino	SÍ

Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	SÍ

¿Bancada de la U? ¿O Bancada Centro Democrático?

Once (11) honorables Senadores y Senadoras aprobaron las cuatro (4) proposiciones, señor Presidente, la Mesa Directiva fijará la fecha respectiva.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario, tiene el uso de la palabra, la Doctora Luz Amparo Cardoso.

Presidenta de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctora Luz Amparo Cardoso Canizales:

Bueno muchísimas gracias. Doctora Aydeé, preguntaba usted por el departamento del Quindío. Digamos que esa escala no es la escala de quién no hace esfuerzos por hacer el proceso. Realmente las Entidades Territoriales han respondido muy bien su compromiso con los procesos de selección; ¿qué ocurre? Que nosotros tenemos como un número determinado por año de vacantes en una planeación de vacantes territoriales; entonces obviamente el año pasado estuvimos con Valle, con Santander y en una convocatoria Norte, se incluyó Caldas y Quindío y Risaralda. Con el Quindío hemos estado trabajando, de hecho hemos...ya tenemos definidas que son 508 vacantes de las cuales en la Gobernación son 281; hay una Corporación autónoma de Quindío que son 56 y en Armenia hay otro número de personas...de vacantes que dan como alrededor de 508 para el concurso; 508 en un concurso de estas dimensiones, son poquitas vacantes, necesitamos acumular más vacantes y para eso, pues vamos a buscar departamentos cercanos como el Tolima o departamentos que podamos... con la cual podamos reunir vacantes; desde luego se citó a todas las gestiones que nos ayuden a llegar a reunir a los alcaldes, a explicarles, a prepararlos, en la etapa de planeación. Porque lo primero que nosotros hacemos en la etapa de planeación es reunirnos con los Gerentes que son los Alcaldes o los de Recursos Humanos, para explicarles, cómo se hace el proceso de selección y para hacer como un llamado, como unas alertas; revisen los manuales de funciones, verifiquen cómo están esos manuales de funciones establecidos, qué tipo de profesionales es que realmente ustedes necesitan, examinen la definición de los requisitos mínimos, establezcan que efectivamente eso le pegan a lo que ustedes están buscando.

Entonces la idea es que efectivamente... seguramente en este año iremos al departamento del Quindío a reunir a los Alcaldes y al Gobernador para hablarle sobre el Concurso y la etapa de preparación. Como ustedes vieron hay una etapa primera, que es la etapa de planeación; que comienza con el acercamiento y la OPEC;

la OPEC, ya está reportada por el departamento del Quindío. Este año pues tenemos un número bastante grande de vacantes en el Sector Territorial; está Valle, está Santander, tenemos Cundinamarca, entonces digamos que la capacidad operativa por ahora está en esas convocatorias, sin perjuicio de que este año empecemos la etapa de planeación con el departamento del Quindío y con otros departamentos cercanos que sean afines. Desde luego para nosotros... nosotros siempre golpeamos puertas en la Gobernación, en las Alcaldías, las Cámaras de Comercio, para que nos ayuden a reunir a los Alcaldes para contarles la etapa de planeación y para que sensibilice a sus provisionales. Es muy cierto que lo más... más complicado es el tema de la provisionalidad; son seres humanos que también tienen familia y se angustian, como usted dice. Pero sin garantizar nada, absolutamente nada distinto a contarles cómo se hace el proceso, qué consta, cómo es que la Comisión enfoca los concursos para que eso les dé información.

Entonces en la medida en que nosotros conseguimos centralizar este tipo de talleres, de contarles a los alcaldes y a los Jefes de Recursos Humanos, incluso muchas veces nos invitan a hablar sobre los procesos de selección. Muy seguramente en este segundo semestre del 2019 iremos ya a partir de que tenemos la OPEC, a partir de que tenemos más o menos clasificados los empleos en el departamento para ir a socializar el tema de la etapa de planeación. Siempre que empezamos un concurso, hay una etapa previa de planeación y de socialización tanto con los Alcaldes, los Jefes de Recursos Humanos, con las personas que están en esos cargos en provisionalidad.

Pero no es que haya muchos o menos o más esfuerzos, digamos que es dentro de la planeación y cronograma que tiene la Comisión de acuerdo al número de vacantes que puede ir atendiendo.

Como les contaba, nosotros aspiramos que, en el 2022, esa provisionalidad esté reducida a lo necesario, para reemplazar el funcionario que se retira y el nuevo que ingresa.

En cuanto a los...a...los bomberos, efectivamente nosotros ya hemos empezado la etapa de planeación de bomberos e hicimos... hemos estado haciendo primeras reuniones en sector territorial... en el tema de bomberos... ese es uno desde los que usted tiene toda la razón, tienen particularidades, no puede competir desde luego una persona de cuarenta años con una persona de veintidós años en materia física, pero eso también lo hemos tenido en otros temas de procesos de selección como por ejemplo en el INPEC, o en la Cárcel Distrital, por ejemplo que ahora está en concurso.

Las pruebas de diseño con personas especializadas en temas Deportólogos; no se les pide un esfuerzo de...de...de deportista de alto rendimiento, se le pide que tengan las habilidades y competencias para responder al trabajo que van a hacer. Entonces, poniendo el ejemplo de los...de los guardianes de la Cárcel Distrital, pues obviamente

uno no está esperando que la persona tenga 22 o 23 años, pero sí está esperando que si necesita usar el fusil tenga la fuerza para usar un fusil, tenga la fuerza para reaccionar, para correr determinado metraje, para ponerse a salvo y estar a salvo con sus compañeros en el caso de algún tema urgente.

Entonces, desde ese punto de esas valoraciones se hacen tablas, se hacen tablas de qué es lo que es aceptable en cualquier rango de edad, dado el empleo, con lo cual los bomberos pues obviamente, seguramente van a tener pruebas de ejecución, a parte del conocimiento, la prueba de ejecución me va a decir, si el señor es físicamente hábil para responder al trabajo que va a hacer, eso no tiene edad; digamos que con los Deportólogos hemos visto que una persona en mal estado físico a los 23 puede estar en inferioridad de condiciones con una persona en buen estado físico a los 40.

Nosotros hemos ido por ejemplo a la Secretaría de Seguridad a hablar con los guardianes, un (1) año antes de comenzar el concurso y les contamos... efectivamente van a haber pruebas de ejecución, efectivamente ustedes tienen que hacer una prueba física, que asegure que ustedes están en condiciones de salvaguardar su vida y la de sus compañeros y la de atender un motín y la de ascender; lo mismo pasará con los bomberos, deben estar en condiciones físicas para responder, para tomar el tubo del agua, para hacer algún esfuerzo para en defensa de la vida de un ser humano que está en condiciones difíciles, derivado de una emergencia de lo que atienden los bomberos.

Pero eso no significa que sean únicamente las personas muy jóvenes; una persona de un rango de edad puede perfectamente como lo están haciendo seguramente ahora los bomberos, actuar de manera rápida con el estado físico.

Como le digo, las pruebas son diferenciadas también por edad, entonces se hacen pruebas de ejecución diferenciadas por edad; estamos apenas en la etapa de planeación, Doctora, esta es una etapa de la cual el Comisionado que es el Doctor Frídole Ballén ha estado yendo a cada una de las regiones a contarles a los que están ahora, cómo se va a hacer, qué es lo que se está pensando, qué se requiere, revisen... y se trabaja con expertos en el área para señalar qué tipo de pruebas son las que se requieren para esas personas. Y así trabaja la Comisión, así trabaja la Comisión, la Comisión revisa, qué tipo de personas son las que están... van a participar, qué es lo que usted necesita que tenga esas personas, qué tipo de habilidad y competencia necesita para que así la Universidad construya el perfil de la prueba. Entonces desde luego, ahorita, o sea...no... el proceso no va a empezar este año, pero seguramente, pues de acuerdo a los cronogramas, el Comisionado Encargado estará haciendo una revisión y una visita a todas las...a todos los territorios de bomberos para contarles este tema.

Nosotros lo hemos hecho a nivel de INPEC, a nivel de Cárcel Distrital, a nivel de otras personas que también tienen unas calidades especiales.

Los agentes de tránsito se están llevando por cada región, es decir el departamento del Valle, ahí se incluyen los agentes de tránsito; aunque...y en cada una de las regiones. Desde luego cada uno de ellos va a tener que llenar unos requisitos especiales, pienso que los bomberos, así como los de las cárceles tienen unas condiciones y unas pruebas que tienen que ser muy particulares para ese perfil, independientemente de la edad. Desde luego, la persona debe estar en buena condición física, para la actividad que tiene que realizar.

Como le digo los bomberos, apenas están en etapa de planeación... según la información que tengo a corte 7 de marzo, son alrededor de 1.500 vacantes de bomberos, estamos esperando cargue de OPED es decir que todas las entidades reporten cuántos bomberos tienen en vacancia, es decir, qué vacantes de bomberos no están en carrera, para efectos de empezar a planear lo que sería el tipo de pruebas, cuánto costaría, definir el costo del concurso para hacer el concurso de pronto el año entrante.

En cuanto a cómo está articulada la Comisión con la ESAP y el tema de las prácticas laborales para los...en general para las personas que hacen sus prácticas y particularmente con administradores públicos, pues debo que decirle que efectivamente los Administradores Públicos están cubriendo una parte importante también del empleo público y todo depende del manual de funciones como esté diseñado en la entidad, pero eso es tan importante y por eso cuando vamos a las regiones y a las entidades, les decimos a las regiones, presten atención superlativa a los manuales de funciones; ahí radica el perfil del funcionario que usted quiere y de ahí se deriva también la evaluación del desempeño; nosotros ahí no podemos intervenir, ahí interviene la Función Pública, pero llamamos la atención para que eso se haga; de hecho hay una circular presidencial que habla de los manuales de funciones tienen tres (3) meses para que se revisen, hay una circular presidencial sacada hace poco en esos términos.

Desde luego que, si la persona hace una práctica laboral, la experiencia usualmente para valoración de antecedentes y para valoración de requisitos mínimos, se toma a partir de la terminación de materias, luego si usted hace una práctica laboral después de la terminación de materias y la persona y la entidad pública o privada donde usted hace la práctica le ser...le debe certificar fecha de inicio, fecha de terminación, actividades que haya realizado y el...para saber exactamente como...cuál es la actividad que el desarrolló y esa certificación es perfectamente aceptable en un proceso siempre y cuando sea después de la terminación de materias y no solo de aquellas profesiones que requieren el ejercicio de la experiencia después del título... después de la Tarjeta Profesional como personas de la salud, pero desde luego que si se certifica así depende también de la entidad que les tiene que certificar la experiencia laboral.

La doctora Victoria Sandino me hacía varias preguntas, específicamente sobre los PDET y con mucho énfasis en el tema docentes, efectivamente.

Los Decretos sí son del 2017, pero ese Decreto fue...ese Decreto Ley que estableció la exigencia de esos procesos de selección con enfoque diferencial y ahora le voy a explicar en qué consiste el Enfoque Diferencial.

Luego...cada uno de estos Decretos tenía que sufrir unos reglamentos y unos Acuerdos; específicamente en el docente, la resolución del Ministerio de Educación que dio en el año 2018, después de tener la Resolución del Ministerio de Educación, donde se especificaba que era el arraigo, la certificación de las Entidades que...para el enfoque diferencial, tuvimos...construimos el Acuerdo, que el Acuerdo como les decía a ustedes es el marco de referencia para hacer el concurso; el mismo Decreto estableció que los acuerdos deberían ser suscri...firmados tanto por la Comisión, como por la Entidad Territorial; entonces qué teníamos que hacer?. Hicimos el acuerdo, lo suscribimos en la Comisión e ir municipio por municipio, gobernación por gobernación para lograr que se firmara un acuerdo; cuando usted lleva un texto de un documento a un municipio, siempre habrá alguien que quiera cambiar esta palabra; ahí nos demorábamos, honorable Senadora casi 6 meses, todo para decirle que inclusive Norte de Santander firmó el acuerdo a principio de este año, entonces el término del año pasado en el semestre, estuvimos trabajando en la que firmaran el Acuerdo. Ya no han firmado las 23 entidades certificadas en educación que comprenden 123 municipios y de hecho han habido algunos municipios que no quedaron considerados municipios PDET que han echado de menos que los hubieran integrado; nosotros no tuvimos intervención en señalar cuales eran esos municipios.

Cuál... qué es lo importante en el tema de esos municipios PDET y porqué se habla de enfoque diferencial; varios temas; número uno, son municipios, son vacantes única y exclusivamente de Instituciones Educativas de zonas rurales, nada más, rurales; si usted opta por una plaza participan única y exclusivamente para esa plaza de ese municipio, es decir, para Ocaña, los de Ocaña, para Mocoa los de Mocoa, para cada uno de los municipios, solamente pueden participar para ahí, qué pasa en los Concursos Generales de Docentes, que hay listas nacionales, entonces usted puede participar para...usted se presenta y queda el mérito y escoge la plaza donde quiera, aquí no, aquí usted se... tiene que escoger la...el municipio que quiere...en donde quiere estar y además honorable Senadora, la valoración de antecedentes a diferencia de mayores concursos tiene un peso porcentual del 40%, 40%, valoración de antecedentes.

¿Y qué significa la valoración de antecedentes? Se les da mucho puntaje a los que acrediten haber nacido y vivido en ese municipio o haber trabajado en una organización social en ese municipio, eso les da mejor puntaje si viene alguien y se inscribe

y es de otra región. Entonces el arraigo, el trabajo comunitario en la región y la experiencia en la región les dan una mejor calificación, ya si acreditan eso tendrían un 40%.

Y en cuanto a las pruebas escritas, las pruebas escritas tienen tres (3) componentes; lectura crítica, tienen pedagogía y tiene una prueba psicotécnica que es una prueba comportamental. Usted...la mayoría de los docentes...es para contarle que cuando hemos ido nos preguntan, ¿pero si yo soy de matemáticas, porqué me va a poner una prueba psicotécnica de matemáticas, o de números? No, en la prueba psicotécnica es una prueba comportamental de actitudes y competencias; entonces teniendo que la prueba escrita va a valer 50, que la valoración de antecedentes vale 40 y 10 esa prueba comportamental, quién mejor le va seguramente desde mi perspectiva es... teniendo una prueba escrita aceptable, el 40% lo dará el arraigo y el trabajo comunitario en la región. Y cuando usted opte por ese empleo no se puede ir para otro lado, ¿me explico?, no puede decir que entonces yo estoy en Ocaña y me voy a ir para Bucaramanga porque es que es mejor estar en la ciudad que en la zona rural. Únicamente se pueden permitir traslados, dentro de esas zonas rurales en esos colegios.

En cuanto al tema de...inclusive el...se ha pedido que haya posibilidad de que personas bachilleras se presenten, porque hay regiones muy apartadas, donde las personas que realmente están ahí son bachilleres y no tienen un tema de calificación profesional. El concurso permite que participen bachilleres y si tienen la valoración de antecedentes y pasan el concurso, tienen tres años para que se califiquen, tres años, para que hagan la licenciatura, o hagan lo que tienen que reunir para quedar inscritos en el escalafón. Ese es un concurso que no se parece en nada al concurso docente general, por todas esas particularidades que tienen; otra cosa es que, de acuerdo a la Comisión Nacional del Servicio Civil, lo que estamos haciendo en adelante en los concursos es pruebas de juicio situacional, es decir, casos. Nosotros partimos de que las personas deben estar preparadas y frente a un caso que se le ponga de acuerdo a su experticia, tiene que actuar de una manera apropiada a la definición del caso. Entonces más que pruebas de memoria, va a ser pruebas de casos.

Entendemos que cuando nosotros hemos ido a las regiones a contar que van a ser pruebas de casos, las personas se angustian, lo que usted está diciendo es cierto; los docentes dicen: pero es que yo no estoy entrenada para presentar ese tipo de pruebas. Entiendo que el Gobierno, también con la Alta Consejería para la Normalización y la ESAP y la Función Pública y el Ministerio de Educación, están trabajando con la ESAP para llevar el tipo de capacitaciones en materia de ...porque tal vez lo que más les angustia es enfrentarse a un cuadernillo con una prueba. Nosotros simplemente les hemos contado, hemos ido a las regiones a contarles y vamos a seguir yendo a contarles qué

es lo que...cómo se hace el concurso, cuáles son las valoraciones, revise usted cuánto ya tendría por valoración de antecedentes, usted debería pasar una prueba. Otra cosa, bien importante es que la calificación por universo, no sé si se entienda bien, cuando se hace la calificación, es una calificación numérica uno a uno, respuesta correcta a un punto; en el caso de los exámenes, se hacen por curva, se usa el conjunto de personas que se presentaron a ese empleo, a ese municipio, no voy a comparar Mocoa con Ocaña, no voy a comparar a Leticia con Antioquia; cada una se va a calificar de acuerdo a sus pares, a los que se presentaron para esa prueba; y seguramente los que se presentaron a esa prueba son las personas que están, que tienen una valoración de antecedentes que resultan interesante.

Y en cuanto a que se han escuchado rumores, Doctora debo decirle que no...ni siquiera se ha escogido la Universidad que va a hacer la prueba, si todavía no hay cuadernillos, todavía no hay... porque la prueba la prepara la Universidad. La universidad se le va en los pliegos de licitación, ustedes lo pueden ver, ahí están públicos, se le dice a la Universidad que debe hacer juicios situacionales, que deben hacer preguntas sobre las regiones, el conocimiento de la región, que tiene que estar enfoque de los rasgos de la personalidad, del trabajo social, del enfoque a la comunidad; y eso lo va a tener que hacer la universidad.

¿Qué va a hacer la Comisión? Da esos parámetros y señala cuáles son las vacantes; la universidad debe preparar el...las preguntas y el cuadernillo de acuerdo a los requerimientos y la Comisión Nacional a través de su equipo de trabajo, va a ir a la universidad y va a solicitar al azar, un número de cinco (5), seis (6), siete (7) ítems que luego se van a usar para las guías, se queman, para verificar que efectivamente tenga las condiciones de calidad de la prueba que se está exigiendo. Entonces, ese es un proceso realmente especial, diferencial, por las condiciones mismas del proceso docente.

En cuando al enfoque de género, digamos que la...lo que podemos decir es que cuando usted ya inscribe lo que tiene es un código, un código tal que es que le permite ingresar, no se sabe exactamente el género y la prueba es que la mayoría de las personas que se presentan a los concursos son mujeres; ahora, que si se quieren hacer las afirmativas mayores en cuanto al género, eso tendría uno que trabajarlo a nivel de los manuales de funciones que se exijan si se quiere, en algunas funciones específicas, el género haría parte del manual de las funciones.

Los procesos de selección garantizan que no se sepa que el cuadernillo es hombre o mujer, sino que es transparente en el sentido de que se prueba esas capacidades y la...pues digamos que la prenda de garantía es que se presentan más mujeres, que ganan concursos muchas mujeres, no creo que uno... el rango no es mayor hombres, mujeres tal vez está muy cercano y digamos que desde ahí es la garantía, pero si se quisiera hacer más acciones afirmativas debería irse a través de los manuales de funciones de cada una de las Entidades.

En cuanto al cronograma que usted... Docente Posconflicto; estamos cerrando... este año a marzo a febrero 28 tal vez o 15 cerramos todos menos Norte de Santander, pero como le cuento, Norte de Santander entró tarde, entonces podríamos dejarle a los de Norte de Santander, un tiempo igual a los de las otras entidades certificadas en educación; se está cerrando Norte de Santander... para ese proceso parece que se han inscrito alrededor de 120 mil personas para 6.500 vacantes... mucha gente, sí, pero quien va a tener la preferencia, va a ser la gente de la región por la valoración de antecedentes, o sea, eso simplemente es una... una predeterminación del acuerdo, tal las reglas del concurso y en cuanto a capacitación, lo único que podemos ofrecer es explicarle la forma en que nosotros hacemos el concurso, cómo están formulados los pliegos de cargos, todo lo que es público y transparente para cualquier persona interesada, lo estamos haciendo, ya fuimos a Mocoa, estuvimos en el Catatumbo, hemos estado en el Huila, hemos estado en varias regiones y vamos a seguir yendo a otras regiones, también donde nos pidan, porque a veces nos es imposible estar en todos los sitios al tiempo, pero sí hemos tratado de hacer difusiones en Facebook, hemos tratado de hacer... lo que más podamos para contarles cómo se va a hacer el concurso.

Entonces estamos en verificación de requisitos mínimos, apenas estamos en la Licitación para determinar la universidad, una vez se determine la universidad, comenzamos a preparar lo que es la prueba, porque en este concurso primero es la prueba, este concurso no tiene entrevista, a diferencia del concurso del Régimen General Docente que es por ley y por el Decreto ley 1278 tiene entrevista, este no, vamos con valoración de antecedentes y aspiramos... aspiramos que al final de este año, si todo va bien con la Licitación, tengamos listas de elegibles para poder el año entrante estar nombrando ojalá los mejores docentes de las áreas rurales.

El Senador Uribe, nos preguntaba sobre el tema de la reestructuración; si Senador Uribe, nosotros tenemos en el radar lo que dice el Plan Nacional de Desarrollo, que habla de que se pueda crear, fusionar, modificar entidades y la posibilidad de que le den autorizaciones al Gobierno. En una mesa concertada meritocracia, con la Procuraduría, Ministerio de Hacienda, Función Pública, hemos estado trabajando el tema; como usted verá, en este momento no están las entidades del Orden Nacional, están las entidades territoriales, hay muy pocas del orden nacional, las que venían son las que vienen en concurso.

La Función Pública va a trabajar con nosotros para establecer un mapa de entidades que van a sufrir ese tipo de modificaciones, de reestructuraciones, si va antes, fusiones o el fenómeno que surta la entidad; ¿y qué va a pasar entonces con las personas que estaban trabajando y están en carrera? La ley considera dos tipos de circunstancias frente a una persona que se le suprime el empleo; uno, es que, si la entidad continúa, pero reestructurada, esa persona

tiene la... la primera opción para ser incorporada de nueva planta; dos, si usted no fue incorporada a la nueva planta hay un proceso que se llama reincorporación, que lo hace también la Comisión Nacional del Servicio Civil y buscar en las plantas generales de la Entidad del Orden Nacional, donde hayan vacantes que no estén en carrera, porque ello se da por la normal dinámica de la Gestión Pública y ubicaremos a los Funcionarios de Carrera, no los provisionales de carrera en esas plantas; pero mientras se define lo de la Ley del Plan, mientras el Gobierno establece las prioridades en materia de reestructuración, digamos que la planeación sigue, pero se está en *stand by*, entendiendo el problema que se puede generar en una concertación muy estrecha con la Función Pública y con el Ministerio de Hacienda y con la Procuraduría General.

Presidente (e) Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Tiene la palabra el Senador Fabián Castillo y posteriormente el Senador Castilla... sí... Senador José Ritter tiene la palabra, continúa el Senador Castillo y después Castilla.

Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias... gracias Senador Castillo... solamente para solicitarle que sea escuchado el señor José Villamil, que me ha pedido... Veedor Nacional de Salud, Director Ejecutivo de Fusisco que tiene algunas inquietudes para la doctora, muchas gracias.

Presidente (e) Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Sí doctor Ritter, efectivamente, ahorita declaramos Sesión Informal, posterior a las intervenciones de los Senadores, para que intervenga el Veedor en Salud, claro que sí. Tiene la palabra el Senador Fabián Castillo.

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Está muy bien eso Vicepresidenta, muchas gracias. Directora, qué pena, primero mis disculpas porque llegué un poco retrasado, pero hay algo que me causa inquietud, he visto lo que ha ido pasando históricamente con los concursos, que, si bien por la complejidad de las instituciones y de lo que conlleva este concurso, usualmente tienen un tiempo de ejecución largo, se demoran mucho y hay muchos de estos trabajadores que están en este período de provisionalidad. En algunos casos cuando se surte el concurso y llegan ya los que lo ganaron a ocupar el cargo, muchos de estos trabajadores que estaban en la provisionalidad, están en etapa prepensional, o llevan 20 años o llevan 15 años en este cargo y bueno no es justo definitivamente aunque las reglas de juego, cuando ellos entraron a ese cargo sabían que eso podía pasar en uno, en dos o en tres meses o en 20 años como ocurre, pero creo que si ustedes tienen algo previsto para estos casos, la siguiente pregunta es ¿cuántas acciones legales han interpuesto para poderse mantener ahí y qué manejo le dan desde... la Institución que usted preside...

para poder solucionar estos temas?. Muchísimas gracias Presidenta.

Presidente (e) Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Tiene la palabra el Senador Jesús Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señora Presidente, saludo especial a los compañeros y compañeras de esta Comisión, doctora Cardoso un saludo especial, también me excuso, llegué un poco tarde al inicio de la sesión, pero quiero hacerle una pregunta concreta teniendo en cuenta que estamos informados de su paso por Ocaña, de haber ido a hacer toda la socialización en este Concurso Especial que se está convocando para docentes, directivos docentes, pero también para administrativos de las alcaldías, para funcionarios de los municipios y a eso me quiero referir. Hacer alusión primero que... pues realmente yo quiero transmitir aquí una inquietud de las y los docentes que han venido vinculados a la región del Catatumbo por mucho tiempo y que consideran que este concurso puede poner en riesgo su permanencia en el trabajo y lo digo doctora Cardoso porque en el Acuerdo el arraigo era una de las discusiones que tuvieron los docentes y se da tanta igualdad a haber nacido en la región como haber tenido una residencia durante el último año; hay un trato ahí de arraigo desigual, se califica de igual manera quien nació, a la persona que haya vivido un año previo a la inscripción.

De manera que transmito esa inquietud, porque hay profesores en la zonas más apartadas de la región del Catatumbo y profesoras que confiaban en que su vínculo con la comunidad, pudiera tener una mayor calificación a la hora de acceder a la provisión del cargo y usted lo ha escuchado eso, porque hubo, el día que usted estuvo, unas manifestaciones en Ocaña en ese sentido también y unos municipios que se quedaron por fuera, pero eso no lo vamos a conversar porque estamos en el marco del Decreto Ley 893 y eso definió los ocho (8) municipios que son municipios PDET. Pero la pregunta en concreto es ¿se puede hacer algo realmente para que este sea un concurso transparente, para que se garantice a los docentes que puedan desarrollar el examen, todo este proceso y tener garantías? porque sí, hay muchos ruidos, usted ha dicho aquí que no se ha escogido la universidad o la institución que va a adelantar el concurso, pero hay muchos ruidos y los ruidos se llevan y se los transmito a esta Comisión con los cargos a proveer dentro de la Administración Municipal. Igual hay varios cargos y la ESAP, ya en ese acuerdo sí está definida para hacer el concurso, es la ESAP y hay ya en los municipios ruidos de que los alcaldes tienen los nexos con la ESAP y que ya saben quiénes van a quedar.

Hay que buscar la manera de garantizar que sea transparente el concurso y la pregunta en concreto doctora Cardoso es, ¿por qué si esta es la oportunidad después de tantos años de cargos en provisionalidad y el Decreto Ley 893 dice que hay que desarrollar

unos concursos especiales, para resolver de una vez por todas...? en el caso por ejemplo de convención, hay doce (12) vacantes y se van a proveer siete (7) cargos. ¿Cuál es la razón por la que no se hace el llamado a concurso para proveer la totalidad de cargos vacantes que existen, cuál es esa razón, es la que le pregunto? y fundamentalmente esa quisiera dejarle ahorita y dejar aquí como constancia en esta Comisión, insisto en que una región como la del Catatumbo, el arraigo fuera un puntaje muy importante para que los docentes puedan seguir ligados; porque puede participar, nosotros decimos, puede participar cualquier persona que aspire al cargo en el país, eso no se puede vulnerar ese derecho de las personas, pero ha pasado muchas veces, que nombran un profesor para zona rural distante de Tibú o de Convención y cuando llegan allá no aceptan, se retiran y la comunidad es la que queda siempre sufriendo el no tener un docente.

Entonces, ahorita que se tiene la posibilidad de oficializar la planta de docentes sería muy bueno que se pudiera acceder con personas que tienen arraigo, vínculo y digamos alguna acción directa con la comunidad. Muchas gracias, doctora Cardoso, muchas gracias señora Presidente.

Presidente (e) Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Muchas gracias, tiene la palabra la Senadora Nadia Blel.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias señora Presidente, yo también tengo una duda; quiero también pedirle excusas a la Comisión y a la... a todos los asistentes porque tampoco llegué a la hora anunciada. Mi inquietud señora Presidente, está relacionada con el número de tutelas y acciones constitucionales que se presentan; en su intervención usted dijo que era un número bastante inferior con relación a la cantidad de procesos que se vienen adelantando, sin embargo, nosotros hacemos estas Audiencias cada año, esta es mi quinta Audiencia, y yo he visto cómo ese número de tutelas ha ido aumentando a lo largo de los años. En la pasada Sesión se estableció que se iban a crear una especie de formatos de certificaciones y se iban a establecer unos criterios de estandarización de esos procesos, para evitar ese tipo de acciones constitucionales, porque precisamente las tutelas que presentan relacionadas con la etapa de verificación de criterios mínimos... de requisitos mínimos y con relación a las certificaciones de experiencia relacionada. Yo sí me... a mí me gustaría saber en qué va eso, porque yo entiendo que hubo cambio de Gobierno, que... pero este tipo de cosas tenemos que mejorarlas para que esto no se convierta como lo veníamos hablando ahorita con el Senador Gabriel... que las entidades del Gobierno sean unas entidades sean unas entidades que reaccionan a las circunstancias, sino que nos vayamos adelantando y por lo tanto que seamos proactivos. Muchas gracias señora Presidente.

Presidente (e) Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno muchas gracias. Doctora Luz Amparo, yo también tengo, digamos, una pequeña pregunta; vimos en el informe y pues es muy interesante que exista una acción afirmativa de inclusión con respecto a las personas que acceden a la Plataforma, con limitaciones visuales y auditivas. La pregunta es, esto se traslada también hacia las pruebas que se realizan y cómo, qué otras acciones y qué tipo de acciones se han llevado a cabo, que han favorecido el cumplimiento el Decreto 2011, de 2017, donde efectivamente se debe cumplir con un porcentaje mínimo de personas con discapacidades en las entidades públicas. Entonces cómo ha sido ese resultado y detallarnos un poco más de cómo... cómo la Comisión Nacional de Servicio Civil ha contribuido con esto. Muchas gracias y tiene la palabra la doctora Luz Amparo.

Presidenta de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctora Luz Amparo Cardoso Canizales:

El Senador Castilla habla del problema de los provisionales que obviamente se entiende que una vez cuando uno ingresa al Servicio Público en calidad de provisional, pues sabe perfectamente que debe surtir un Proceso de Selección y que eventualmente debe concursar para tener en propiedad ese proceso y que efectivamente ha habido una provisionalidad larga que ha hecho que muchas personas estén en etapa prepensional o que tengan un número sustancial de tiempo en el servicio público, sin embargo y digamos que eso también ha sido discutido en algunos escenarios judiciales. Sin embargo la...es claro que la...la única forma constitucional de acceso al Empleo Público es a través del proceso de selección y de este proceso de selección no están... digamos no hay una restricción para por ejemplo para prepensionados; en un momento hubo, tal vez en el 2007, cuando se abrieron una serie de reestructuraciones, unos decretos que hablaban de garantizar que el prepensionado no saliera por eso del tema de las reestructuraciones, pero ahí estábamos en un escenario diferente que era siendo todos provisionales, no había que sacar a la persona que estuviera en unos...a tres (3) años de ser provisional, pero en este caso no hay ninguna restricción porque es que la Norma deviene de un mandato constitucional.

¿Qué ha dicho la Corte Constitucional frente a algunos peligros...frente a algunos derechos que se... encuentran muchas veces unos frente al otro; de un lado el derecho al mérito de la persona que se gana el concurso para ser vinculado y de otra persona que tiene la expectativa de ser pensionado; la Corte lo que ha dicho es, vea, el del mérito pues esa es la forma que se ha establecido en la Constitución para acceder; y eventualmente si algún cargo se queda desierto, es decir no hay nadie ahí en Carrera, lo que debe hacer la entidad es procurar que ese prepensionado pase a ese cargo provisional, pero no ha dicho de ninguna de sus...jurisdicciones que

no sea posible que el provisional aspire...tenga su cargo, porque finalmente el provisional lo que tiene es una aspiración...una posibilidad de tener ese empleo, siempre y cuando participe.

Lo que ha sucedido es efectivamente que nosotros no podemos garantizarle a esos prepensionado que permanezca, ni mucho menos no sacar su vacante al Proceso de Selección, lo debemos sacar; ¿qué le ha dicho la Corte Constitucional a las entidades? Miren si quedan algunos cargos que queden desiertos, ubíquenlos, procure garantizar algún tipo de permanencia mientras terminan el cargo y algunas...tipo de protecciones. Pero no hay posibilidades de que nosotros, ni saquemos la oferta pública de esa vacante, ni que el provisional le ceda...ceda ese derecho desde el punto de vista de la Comisión al mérito que finalmente es la forma de ingreso al empleo público; pues lo entendemos, pero pues no digamos, no tenemos un arma legal diferente a lo que la misma Corte Constitucional ha modulado frente al respecto.

El doctor Castilla señalaba el tema del arraigo; el arraigo, o sea...nosotros estuvimos allá explicando la valoración de docentes. El arraigo da puntos, pero no es el mayor puntaje, el que mayor puntaje es la experiencia en la zona de conflicto armado en la entidad territorial certificada la que aplica. El arraigo da...dos puntos...la experiencia en la zonas de conflicto armado de la entidad y territorial certificada a la que aplicaba, setenta...ah, por eso... desde luego...pero eso significa que si usted tiene experiencia de un año, pues la, le va a dar dos, pero eso no puede estar en igualdad de condiciones con el que lleva diez (10) años soportando el conflicto en la región; si yo llevo diez (10) años soportando el conflicto en la región, creo que esta regla es justa en el sentido de que si usted tiene diez (10) años, debe tener veinte (20), pero si lleva un (1) año, tiene menos puntaje. Entonces si usted es de esos docentes que ha trabajado ahí por...alrededor de...yo tengo aquí el...se le da catorce (14) puntos por cada...es decir con que tenga siete (7) años de experiencia, ya tiene el puntaje máximo en valoración de antecedentes, por estar ahí en la región; con lo cual el arraigo cuenta, desde luego...también le va a ayudar a sumar puntos, pero el mayor puntaje es por haber trabajado ahí...eso es un todo...o sea...a veces cuando se participa las personas en los procesos de selección no leen los Acuerdos, no leen las reglas del concurso y a veces nos despistamos un poquito y ahí le dice que la certificación tiene que venir así y yo no la presento así. Por eso nosotros estamos yendo, a las comunidades a explicar el Acuerdo, pero debo decirle Senador que cuando nosotros vamos a las comunidades, a las regiones a explicar, tenemos que durar media hora a que nos digan que no quieren el concurso y nosotros no podemos decirle que no vamos el concurso, lo que debemos explicar es cómo hacerlo. Esas preguntas las hemos tratado de formular, pero a veces no hay casi ni tiempo de explicarlas en detalle, de lo que pasa, porque siempre hay alguien que se explaya media hora y nos quita el tiempo de explicación.

Pero seguimos yendo y hemos vuelto, o sea, en Mocoa estuvimos, pasó esto y todavía existen dudas, vamos a volver a Mocoa, no podemos ir a todos, pero sí tratamos de ir a las regiones a explicarles los Acuerdos, pero el Acuerdo, si va un tema de valoración de antecedentes, si es diferente. Es favorable para quien ha desarrollado su docencia en la región.

Otra cosa, claro, es cierto, es claro que en el Sistema Docente General, cuando usted se gana un concurso y escoge una plaza rural, muy seguramente va a hacer lo divino y lo humano hasta cosas más allá de lo que debe hacer para conseguir que me trasladen a una plaza mejor y voy saltando de plaza en plaza, hasta que logre encontrar la plaza de mi acomodo, en este caso no se puede, ya le contaba a la Senadora que usted únicamente... ahí es donde tiene que quedar... por lo menos debe pasar un tiempo para que pueda pedir prueba, pero solamente para otra zona rural... rural; entonces la persona que se ganó el concurso, que tiene esas prerrogativas, que quiere estar ahí seguramente va a estar ahí; entonces no va a querer pasarse de Ocaña o de una zona de Tibú para irse para Bucaramanga, no puede, no está permitido, ese... ahí ese régimen no les aplica. Y otra cosa sí, también para contarle que en el Sistema Docente, los concursos se hacen más o menos cada dos o tres años, esos son los que más permanencia hacen y hemos encontrado que las zonas como Vichada, Putumayo, son... se van al menos los concursos; tal vez esta sea la oportunidad para que la persona que esté ahí, se lo gane porque tiene más oportunidades de participar solo en su comunidad y con la gente de su comunidad que con alguien de Bogotá, que con alguien de Antioquia, que con alguien que tiene un... hay que ser francos y aquí tienen más oportunidades de capacitarse que en esa zona.

Entonces más fácil que una persona que esté en Bogotá se gane un concurso y tenga mejor puntaje que uno del Putumayo. Pero en este caso los del Putumayo se van a... se van a... foguear con los mismos del Putumayo, eso es otra ventaja; entonces cuando yo haga la calificación van a ser con los del Putumayo y aparte de que todo tiene valoración de antecedentes, y a parte todos van a quedar inscritos en el escalafón e inscribirse en el escalafón usted bien sabe que cada vez que pasen unos años, le pueden representar a ellos una... una... una... ascenso en el escalafón; si son provisionales se van a tener que estar toda la vida en el puesto en que les tocó, sin ningún incentivo; que si se quieren preparar, no les vale de nada, porque no les van a dar un incentivo en el escalafón, que si quieren hacer una maestría, tampoco. Entonces yo creo que realmente este concurso sí es una oportunidad para hacerlo, una cosa interesante a nivel de los docentes.

Y los cargos Administrativos, bueno, eso es otro tema, son cargos que se están haciendo a través de otro concurso, del Régimen General, los cargos administrativos, pues obviamente tienen otras garantías, también se está hablando de juicios

situacionales; el Comisionado, el doctor Ortega, que está aquí presente ha ido por las regiones, creo que usted ha sabido que ha estado en Norte de Santander, ha estado en todas esas regiones yendo no solo una (1) sino dos (2) veces siendo invitado por organizaciones sindicales y explicando el... tema del concurso.

¿Qué les puede uno decir a las personas que se presentan a los concursos? Tienen que prepararse, los concursos no son o no caen por obra y gracia... uno no cae de buenas; o sea, hay... puede ser que haya algo de suerte, pero hay mucho de preparación, mucho, mucho de preparación; nosotros les contamos a la gente que por lo menos con un año de anticipación que va a proveer el concurso y a última hora están pidiendo capacitación, a última hora. Ya ellos tenían idea de que se iban a hacer esos concursos porque ya se les había ido a contar, deben estar preparándose, seguramente van a tener que tomar curso, las organizaciones sindicales ayudan.

Ahora, las vacantes que nosotros proveemos, son las vacantes que se certifican, es posible, es posible y si eso ocurre tienen que acreditarlo que por una omisión voluntaria o involuntaria por un error es posible que el Alcalde no haya certificado algún cargo, se le haya olvidado, no sé... puede ser que sí o puede ser que no. A nosotros nos certifican y nosotros creemos que hay once (11) vacantes, si aparecen dos (2) vacantes más y alguien nos cuenta, nosotros le pedimos explicaciones. Muchas... tenemos explicaciones válidas. Por ejemplo, ahí hay una persona que está en Comisión en otro lado, esa vacante no se puede tocar porque esa vacante está en vacancia temporal; en esta vacante yo traigo a una persona por desplazamiento, o sea la persona que está ahí, tiene un derecho carrera de otra entidad y la trajeron acá por desplazamiento o fue reincorporada; entonces hay una serie de circunstancias, ahora si realmente hubo una omisión clara, clara, nos tendrían que contar porque nosotros tendríamos que entrar a investigar y seguramente esa vacante se tendría que incorporar en otro proceso de selección, pero nosotros confiamos en que lo que certifica... porque es que nos certifica el Alcalde y el Jefe de Recursos Humanos que esas son las vacantes, nos lo certifican.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador Jesús Alberto Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

...en el Acuerdo de la Comisión Nacional del Servicio Civil se dice, Cargo a Proveer: 7; Vacantes: 12; o sea que sí sabe la Comisión que hay más vacantes que los cargos que se han aprobado...

Presidenta de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctora Luz Amparo Cardoso Canizales:

Quiero hacer la precisión; una cosa es el empleo y otra cosa es la vacante. Un empleo puede tener más vacantes, porque el empleo es Profesional

Universitario 301005 y que se ocupa de proyectar derechos de petición, atender consultas de la Oficina Jurídica; de ese mismo cargo puede haber cinco (5) profesionales en ese mismo empleo, entonces hay cinco (5); entonces de la Comisión le reportan, de Profesional Universitario 302005, hay cinco (5) vacantes, porque hay cinco (5) personas en ese mismo empleo, una cosa es el empleo, otra cosa es la vacante. Claro, la Entidad debe reportar el empleo y cada una de las vacantes, nosotros afectamos por el empleo pero le explicamos a la persona que en ese empleo, usted se presenta para tener...y hay cinco (5) vacantes disponibles, usualmente se presentan más personas porque dicen hay más vacantes en las que yo pueda...pero una cosa es el empleo y otra cosa es la vacante; eventualmente puede ocurrir que por algún error el...la persona me diga que el empleo profesional 302005, tiene cinco (5) vacantes cuando en realidad son seis (6). Hay otro sexto, o sea Profesional Universitario en algún lado, que no se dieron cuenta de que ese señor no estaba en Carrera. Ahí, hay que investigar qué fue lo que pasó y porqué se omitió, pero deberían reportarlas todas; entonces de un Asesor Grado tal, puede haber dos (2) vacantes, ese mismo empleo, pero hay dos (2) vacantes; y así en cada nivel de empleo.

La Senadora hablaba de...si efectivamente Senadora...a nosotros no se nos olvida que el año pasado estuvimos acá y nos hablaron de las tutelas y de que el mayor impacto y las tutelas era el tema de verificación de requisitos mínimos, sí. ¿Qué hicimos? Hicimos los formatos, porque una de las dificultades que se tenían eran que cuando las entidades les certificaban a los funcionarios o a los empleados, no les certificaban bien, les colocaban fecha de ingreso, pero les decían cuando terminó, o simplemente decía, actualmente desempeña el cargo de profesional, ¿pero actualmente y atrás qué hizo? Hicimos los formatos, están publicados, se les entregan a las Entidades como una guía y como vimos que efectivamente el ERM era un tema crítico, decidimos hacerlo nosotros mismos con un Proyecto de Inversión, para establecer cuáles serían los puntos críticos en ese ERM. ¿Qué es lo que estaba pasando? Y por eso en la...una de las diapositivas les mostraba cómo hicimos ERM, estamos haciendo ERM en Valle, en Santander y en Distrito, es... ¿para qué? para estandarizar, para sacar guías, para sacar puntos de control, para que nosotros podamos ver qué es lo que está pasando.

Más o menos estamos hablando que en Santander son como 60 mil aspirantes a los que no se les hace ERM, en Valle del Cauca son alrededor de 70 mil y en Distrito son 45 mil; esa suma es la que nosotros estamos haciendo ERM, pero también hay que tener en cuenta que en estos últimos años, el número de procesos de selección ha aumentado progresivamente, en el 2017 eran menos las vacantes, en el 2018, son muchas más y a eso súmele un tema adicional, el tema de tutela y fue que a causa de las suspensiones se comenzaron a generar una...confusión y una controversia frente a la lista de elegibles; entonces algunas personas en

las listas no están firmes, otras sí estaban en firme y las personas empezaron a tutelar y las entidades a negar...a negar nombramientos, hasta que la Comisión también intervenía en el tema.

¿Cuál ha sido la fortuna del tema de estas tutelas del año pasado en materia de lista de elegibles? Que el Consejo de Estado ha levantado la suspensión de las convocatorias que el año pasado nos suspendieron y que generaron tanta tutela. Porque entonces venía a tutela y el que no quería la suspensión y la tutela del que quería la suspensión y el de la tutela que quería que lo nombraran y el de la tutela de provisional que decía que no se podía nombrar y eso también generó un tema de circunstancial importante.

Hoy en día tenemos ya levantadas las mayorías de las medidas cautelares que se habían impuesto y ya el tema de nombramiento cursa como una etapa más pacífica, pero efectivamente atendimos las sugerencias de ustedes acá en ese momento, que nos hablaron de las tutelas y cuando les dijimos que ERM era el más, ¿ustedes qué van a hacer? Decidimos que una de las salidas era hacerlo nosotros para buscar puntos de dificultad, eso lo recordamos perfectamente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Una preguntita doctora Luz Amparo, ¿cuándo implementaron ese formato del que usted nos habla?

Presidenta de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctora Luz Amparo Cardoso Canizales:

El año pasado; nos...el doctor José Ariel Sepúlveda, que en el momento era el Presidente de la Comisión vino, se habló del tema y eso fue como en el segundo semestre del 2018 o el ERM, lo estamos usando con Santander, Valle del Cauca y Distrito; las inscripciones terminaron en septiembre y ahí comenzamos a hacer el proceso de ERM y lo estamos terminando en este momento.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

...me preocupa un poco y yo...mi intervención también en el sentido de la Senadora Nadia Blel; ha sido una preocupación constante de esta Comisión el aumento de las tutelas y cuando uno mira el tercer trimestre del año 2018, tuvimos 1.671 tutelas y pasamos al cuarto trimestre a 1.904 tutelas; entonces preocupa que sigue en aumento el tema de las tutelas.

Y otro tema que quería comentarle, le escuché algo, si le entendí mal me excusa, el Consejo de Estado suspendió la Convocatoria 428 de 2016, un auto del 23 de agosto del 2018; ¿ya se reanudó? ¿Cuándo se va a reanudar? ¿Si se superaron los impasses que le dieron ocasión a la suspensión provisional de ese proceso en el Consejo de Estado?

Presidenta de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctora Luz Amparo Cardoso Canizales:

En cuanto al aumento de las tutelas, sí seguramente debo decir que parte fue el tema de las

suspensiones que generaron tutelas de provisionales y esta de las personas que estaban en las listas de elegibles. Y efectivamente...hace una semana el Consejo de Estado ha empezado a hacer el levantamiento de las suspensiones y hay que dejar que se quede en firme el que...que se ejecutorió la decisión y estamos también trabajando con la Función Pública...el Ministerio...la Procuraduría y las entidades para reunirlos y empezar a hablar sobre en qué condiciones está cada una de las listas de elegibles, cómo van a quedar trabajo en las entidades y evaluar justamente el impacto que... pero si ya se levantó.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra la Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

¿Doctora Luz Amparo, esta implementación de los formatos IDRМ se va a extender a los demás departamentos? ¿Ustedes tienen algún plazo, o una programación para hacerlo de manera ya sea por etapas o cómo lo tienen pensado?

Presidenta de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctora Luz Amparo Cardoso Canizales:

Los formatos les quedaron implementados, ya... para todo el país, sí, porque realmente son formatos, son sugerencias, pero simplemente porque esto es lo mínimo que se necesita para verificar que el señor tiene la experiencia y que tiene los conocimientos... la experiencia específicamente.

El ERM es un proyecto que se hace para justamente lo que ustedes decían, estandarizar, revisar puntos de control y en la medida que determinemos las guías, porque nosotros estamos observando eso, probablemente no es que lo hagamos otra vez nosotros, lo hará la universidad, pero ya nosotros tenemos más herramientas para establecer en la universidad puntos de control, guías, revisiones de nuestras mismas herramientas, de nuestro mismo operativo. Esta es una...como le decía era un proyecto que se hizo para evaluar esa etapa del proceso para mejoras, pero probablemente más adelante las hará la universidad o la haremos nosotros depende como nos vaya en el Proyecto se comenzó el año pasado, más o menos a octubre, comenzamos el proyecto, lo estamos terminando, sacaremos unas conclusiones y estandarizaremos lo más posible ese Proyecto.

En cuanto a las acciones afirmativas si... efectivamente... el SIMO necesita que le señale al aspirante qué tipo de discapacidad tiene, si es auditiva, si es visual, si es de movilidad y para que la universidad que hace la prueba tome las medidas que aseguren que la persona puede en igualdad de condiciones presentar la prueba.

Pues de movilidad habrá que hacerla el tema de recibirlo desde la entrada, ubicarlo en un espacio adecuado, que se pueda tener comodidad en el espacio, si es visual, pues se les lee el documento

y de hecho estamos trabajando con el INCI para hacer muchas mejoras al proceso; si es sordo también tenemos una persona que pueda ayudarlo a entender lo que se está diciendo en el lenguaje de señas; desde luego desde las universidades... tienen claro que una vez, nosotros las definamos, el tipo de discapacidad que ha señalado el aspirante, tomar las medidas para la presentación de la prueba.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí, la Directora nos dio unas respuestas sobre el tema de lo que pasa en con una reestructuración de la Administración, que ahí habría que tener otros temas claros, por ejemplo, qué pasa con la eliminación de cargos, para los cuales haya personas que concursaron y pasaron el concurso, ese es un tema bien delicado.

Segundo, yo...este país ha tenido en términos generales un buen prestigio en materia de Información Pública; yo quisiera sugerir que se ajustara muy bien la información que publica el Dane y la que publica la Función Pública; por ejemplo, en la página de la Función Pública aparece un total de 1 millón ciento noventa y ocho mil doscientos treinta y ocho (1.198.238) servidores, en la del Dane 833 mil, entonces la diferencia la dan los profesores, la dan las fuerzas armadas y tampoco...no alcanza...no alcanza uno a dar en la Función Pública, los Funcionarios de Carrera, los de Contrato de Prestación de Servicio etcétera. Sería una respetuosa sugerencia para depurar más esas cifras y tener muchas...depurar las de la Función Pública y tener...y ajustar discrepancias que pueda existir con el Dane, sería para eso.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra, doctora Luz Amparo.

Presidenta de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctora Luz Amparo Cardoso Canizales:

Sí, efectivamente cuando haya supresión de empleos, únicamente pueden ser incorporados a las plantas Funcionarios de Carrera y reincorporados Funcionarios de Carrera; se les busca el empleo en otra entidad. Desde luego si hay imposibilidad de que esa persona tenga la reincorporación o la incorporación, tendrá que ser indemnizada de acuerdo a las reglas que se hayan establecido en el decreto.

Obviamente en este momento hay un alto número en provisionalidad, como se veía en la anterior diapositiva, seguramente lo que hace la Comisión es que tiene las vacantes totales de Carrera en Provisionalidad y una vez se suprime el empleo, de acuerdo al perfil se le busca otro empleo en otra entidad que tenga una vacancia de un empleo. Si no es posible ni la incorporación a la nueva planta que sale fusionada o en otra...o la función la asume otra Entidad o la reincorporación,

seguramente se procede la indemnización de la... del Funcionario de Carrera.

En cuanto al tema del número de Funcionarios, digamos que el Departamento Administrativo de la Función Pública es un Departamento Administrativo que pertenece al Gobierno, nosotros somos la Comisión Nacional del Servicio Civil, nosotros no tenemos la información del número de Funcio... de Servidores Públicos, porque los Servidores Públicos solamente son de Carrera, hay personas... Trabajadores Oficiales, hay...en algunos hay Supernumerarios, hay otro tipo de temas, claro, a quien le corresponde el tener el dato a través del Sistema del Sigep que es donde las personas se registran, es el Departamento Administrativo de la Función Pública. Nosotros tenemos el registro de las OPEC, la Oferta Pública de Empleo en Carrera que reporta las Entidades. No ese es el dato de todas las Entidades, pero la Función Pública, a mi manera de ver, pues, tiene una certeza en el tema de cuáles Entidades son, porque por ejemplo el docente, se estima que hay 320 mil, solo docentes, solo docentes y los otros serían las Fuerzas Armadas que también son un número mayor y luego vendría lo que son de Carrera, los de Libre Nombramiento y Remoción que no es un dato que nosotros tengamos, entonces efectivamente el dato de la estadística de la totalidad de los servidores Públicos es del Departamento Administrativo de la Función Pública y esta pertenece al Gobierno y la Comisión Nacional del Servicio Civil es un Organismo autónomo independiente del Gobierno, que lo que tiene son el número de vacantes de Empleados de Carrera, que es obviamente significativamente menor.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias doctora Luz Amparo, el Senador José Ritter...el Senador José Ritter solicitó para decretar la Sesión Informal y escuchamos al doctor José Villamil, por espacio de diez (10) minutos que tiene unos planteamientos y observaciones que hacer. Entonces les pregunto a los honorables Senadores, si decretan la Sesión Informal.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere la Comisión, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario, tiene el uso de la palabra el doctor José Villamil.

Veedor Nacional de Salud, doctor José Villamil:

Agradecer a la Junta... a la directiva, perdón de la Comisión Séptima del Senado la participación de nosotros acá en esta citación. Nosotros queremos hacer un recuento de lo que nosotros hemos participado dentro de los concursos, nosotros logramos en un tiempo en la Universidad Santo Tomás, averiguar cómo se salían las pruebas por debajo de la mesa, antes de entrar al concurso; recuerdo que fue una demanda bastante fuerte

y con eso han jugado bastante; pero bueno, quisimos proponer que la Veeduría fuera parte de las Convocatorias para que nuestros delegados en los diferentes municipios del país o en los...en las cabeceras donde estuviéramos pudieran participar con conocimiento de causa de cada una de las situaciones. ¿Por qué? porque es que aquí todos los Cargos Públicos, se habla de la participación ciudadana, pero nosotros no vemos la participación ciudadana allí, en ningún momento la vemos.

Entonces por eso hemos dicho que a nosotros nos toca es investigar Post mórtem, una vez ya el muerto está allí, entonces es que tenemos que investigar de qué se murió; cuando nosotros podemos hacer controles de advertencia, para que nos entienda el departamento de qué es lo que la función hace la Veeduría en ese Sistema.

Lo segundo, era que quería decirle también que esa intercomunicación entre los entes que van a hacer los concursos, por ejemplo, el caso que traje del departamento del Valle, en el Hospital Carlos Holmes Trujillo, donde en el Sector de la Salud, la situación es muy complicada de entender; primero, cuando se hicieron algunos concursos para algunos facturadores, quienes se presentan o hacen las situaciones, resultan que nosotros estamos cambiando la Norma cada rato en salud; sale el Adres, entra Fosyga, estamos manejando la situación de la prestación de cuentas, entonces esta gente por mucho que se haya practicado entra quienes han venido manejando, inclusive que están en concurso y vuelvo a decir en el Sector de la Salud y que tengan la experiencia, ya en la facturación el conocimiento no solo administrativo o de llenar el formato o de tener el conocimiento sobre la Administración, sino que ahí también tiene que tener la experiencia de conocer las patologías; eso es muy importante para el Sistema de Facturación y de Conexión y eso es difícil de que la calificación sea acorde y cuando la persona lleva tantos años conociendo este Sistema, no se le tiene en cuenta en el momento de aplicarlo, menos cuando la persona como aquí ya iban a pensionarse.

La Red Oriente presentó una tutela y esa tutela le fue fallada en contra, ¿por qué razón? Se aduce es de que a la Red Oriente no le comunicaron cuando hicieron el concurso, sino que únicamente le dijeron son tantos cargos y ahí van...cuando ellos presentaron el análisis que se debe hacer por Norma, dijeron estos requisitos nos parecen inviables en esta situación que se está haciendo y por ello presentaron la tutela, sin embargo ahora esta tutela, fue al Consejo de Estado y está en este momento en el Consejo de Estado, pero hay una acción todavía peor y es que como no ha fallado el Consejo de Estado al director o al gerente o al encargado de las Red de Salud Oriente, le aplican una sanción por el no pago del concurso, cuando él dijo, el concurso está en su etapa preliminar mal informado, no tiene los requisitos, siguió la demanda y en la respuestas que se dan, nunca se clarifica la situación de la Zona.

Nosotros le decimos porque es que este hospital está en la zona violenta de Cali, está en Agua Blanca y en Cali hay un problema de orden público bárbaro y la gente allá no va al trabajo, muchas veces porque tiene miedo de acercarse, entonces cuando concursan no saben en realidad en el dionismo que se meten y resulta que cuando les dicen, vengan a posesionarse y no si yo no puedo entrar a esa zona, porque esas zonas son zonas muy...y se quedan esos cargos allí volando como ha sucedido con algunos cargos de algunos Centros de Salud de la zona.

Lo otro, es que nosotros queremos pedirle al departamento, al Consejo Nacional del Servicio Civil, es que nos colaboren con el Ministerio del Trabajo, en estudiar la forma y posibilidad de que saquemos concursos en el Sector de Salud para acabar con los contratos sindicales; yo presenté aquí una nota diciendo, que por ejemplo en el Hospital Susana López de Valencia de Popayán, hay nueve (9) Sindicatos, pero los Sindicatos son entre comillas, ¿qué están haciendo? Obviando la Carrera Administrativa por todo lado, porque se hizo Sindicato de Médicos, Sindicatos de Administrativos, ¿todo esto en función de qué y quién y cómo se controlan? Entonces nosotros les estamos diciendo por favor, si hacemos unas convocatorias denos la oportunidad a la Veeduría y a la comunidad de la zona, como se está haciendo. Es que aquí hablamos de orden público de una región, bueno, el Cauca es un problema aparte porque es de un orden público fuerte; pero es que el orden público lo tenemos en todo el país, en el Valle en las zonas de Agua Blanca, donde están estos hospitales y estos centros, es muy complicada la situación de violencia.

Entonces yo quiero hacerle el llamado a que nos den la oportunidad en su despacho, también de aclarar esto, de aclarar la posición tanto de la comunidad como lo hemos visto surtir acá sin la participación de ellos y de también explicarles porque en estos Centros de Trabajo de la Salud, se requiere tanto la experiencia en valoración de conocimiento no profesional, sino más que todo es técnico o profe...o asimilado únicamente por la experiencia del trabajo que desempeñan los funcionarios.

Quería agradecerles a los honorables Senadores la participación y ojalá no echemos en saco roto la participación de la comunidad en la situación de las adjudicaciones de estos concursos, que lo hemos hecho con mucha voluntad. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente (e) Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Muchas gracias señor Veedor...alguien... ¿alguno de los Congresistas aquí presentes quiere hacer? ...sí...sí señor...

Veedor Nacional de Salud, doctor José Villamil:

Antes de todo quiero pedirle un favor, doctora, hay un caso excepcional que lo quiero conversar con la doctora, porque no me gusta hacer las cosas individuales aquí, yo siempre hablo por toda la comunidad, pero tengo un caso especial que lo

quiero manifestar a la doctora, ahora apenad termine la sesión, por eso le pido el espacio. Gracias, muy amable.

Presidente (e) Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Muchas gracias, tiene la palabra la doctora Luz Amparo.

Presidenta de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctora Luz Amparo Cardoso Canizales:

Bueno, primero que todo, nosotros no hemos tenido la Universidad Santo Tomás como universidad para hacer...no ni hace ocho años tampoco, no se... entonces para precisar que si algo pasaría con la Universidad Santo Tomás no tiene que ver con los procesos de selección de la Comisión de Servicio Civil.

En cuanto a la convocatoria si, efectivamente la, salieron ya hace dos años, es una obligación sacar los concursos y en cuanto al tema de si es posible trabajar con los manuales de funciones, con los temas de los perfiles de las ESES, darles unas especificidad... particular de acuerdo a lo que hacen las ESES, desde luego es con el Ministerio de Trabajo, con la Función Pública, que seguramente estará en la mayor disposición de escuchar, pero digamos que la Comisión Nacional del Servicio Civil, no llega a señalar manuales de funciones, perfiles, sino que eso lo trabaja las entidades con el departamento de la Función Pública con los Servicios Civiles de las regiones y ellos son los que nos dan a nosotros los insumos de acuerdo a lo que ellos han trabajado.

El proceso del manual de funciones es súper importante, yo ya lo he dicho acá, o sea definitivamente ahí es el punto de partida para que los procesos de selección también tengan más fortaleza y eso se debe trabajar al interior de las regiones, en las regiones digamos que la Función Pública asesora, ayuda y trabaja, pero en las regiones a veces hacen el manual de funciones, que a veces no responden a lo que debe ser. Entonces claro, la invitación es que cada vez que uno...que vamos a hacer planeación, lo que primero le decimos a los Gerentes Públicos es, revise los manuales, trabájelos, mírelos, efectivamente dedíquense los ajustes que haya que hacer para que el proceso de selección salga de la mejor manera. Y desde luego, que una vez se hace eso, ahí puede estar desde luego la Veeduría trabajando con las entidades de la mano para verificar que las plantas de personal, que las...manual de funciones respondan, que las estructuras de los contratos respondan a la necesidad, eso sí me parece fundamental, pero digamos que ahí no estaríamos nosotros jugando...porque a nosotros nos dan ese insumo y nosotros trabajamos con ese insumo; entonces quizá la invitación que se me ocurre a mí es, las veedurías deben llevar, es un aliado estratégico más importante de ellos es allá mismo en la Región para que la estructura de la planta del manual y de las formas de contratación se manejen de manera correcta; porque nosotros solamente no intervenimos en contratos de prestación de servicios, solamente las plantas de personal de Funcionarios

de Carrera, ni tampoco podemos intervenir en los temas sindicales que pueden haber diferentes y desde luego pues...nosotros estamos abiertos a que los ciudadanos, las Veedurías, los Sindicatos conversen con nosotros y nos expongan las razones y las inquietudes que tengan; en cualquier caso, el proceso ese ya va bien adelantado y va en listas de elegibles, pero eso es una parte de las ESES, faltan una...la gran mayoría de las ESES del país.

Presidente (e) Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, muchas gracias a la doctora Luz Amparo Cardoso, a todos los asistentes el día de hoy, a todos los Senadores; antes de irnos, un minutico, voy a hacer la presentación de una Proposición con respecto a la Promoción de Derechos Sexuales Reproductivos, Salud Mental para niñas, niños y adolescentes del país; los compañeros que me quieran colaborar con su firma, pues sería muy interesante teniendo en cuenta que está también alineadas a las bases del Plan, pero la idea es que quede esto también, en el articulado.

Entonces les agradezco a los amigos que nos quieran acompañar en esta solicitud que va hacia los niños, niñas, adolescentes y también a la igualdad de la mujer en nuestro país.

Bueno y damos por terminada la Sesión del día de hoy, se cita para el día martes a las diez (10:00 a. m.) de la mañana y bueno, muchas gracias y feliz semana para todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

H. S. HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
PRESIDENTE
COMISION SÉPTIMA SENADO

H. S. LAURA ESTER FORTICH SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTA
COMISION SÉPTIMA SENADO

JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
SECRETARIO GENERAL
COMISION SÉPTIMA SENADO

JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA

El Secretario,

CONCEPTOS JURÍDICOS

CONCEPTO JURÍDICO DE LA FEDERACIÓN DE ASEGURADORES COLOMBIANOS AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 154 DE 2018 SENADO

por la cual se establece la reglamentación del sistema de calificación del origen del accidente de la enfermedad, de la pérdida de capacidad laboral, su origen y su fecha de estructuración y el adecuado procedimiento de las juntas médico-laborales de calificación regionales y nacional y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., 26 de marzo de 2019
Doctor

El señor Presidente y la Mesa Directiva, informan a los integrantes de la Comisión que para el Proyecto de ley sobre Política Pública de Vivienda que acá se aprobó la Proposición 09, para que se llevaran a cabo Audiencias Públicas, se fijó la fecha del jueves veintiocho (28) de marzo, para hacer una Audiencia Pública en la ciudad del Palmira, Valle; en desarrollo de esta Audiencia Pública a ese Proyecto de ley, está sujeto por un lado a que la Mesa Directiva del Senado y la Dirección Administrativa autoricen oportunamente los tiquetes y a que el Ministerio de Vivienda o los Senadores que son del Valle del Cauca, colaboren en garantizar el auditorio, refrigerios, grabación, videos, desplazamiento, porque la Secretaría de la Comisión no maneja un peso para estos menesteres. Gracias a todos y muy buenas tardes.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la **Ley 5ª de 1992** y lo dispuesto en el numeral 2, del artículo 1º y el inciso 5º del artículo 2º de la **Ley 1431 de 2011**, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del **Acta número 28** de fecha **miércoles veinte (20) de marzo de dos mil diecinueve (2019)**, correspondiente a la **Vigésima Octava Sesión** de la Legislatura 2018-2019.

JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
Secretario Comisión Séptima Constitucional
Senado de la República
Carrera 7ª No. 8-68
Ciudad.

Referencia: Comentarios sobre el **Proyecto de ley número 154 de 2018 Senado**

Respetado doctor España:

La Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda) en representación del sector asegurador, se permite presentar su concepto y observaciones respecto al **Proyecto de ley número 154 de 2018 Senado**, presentado por el Senador Alberto Castilla

Salazar, por la cual se establece la reglamentación del sistema de calificación del origen del accidente de la enfermedad, de la pérdida de capacidad laboral, su origen y su fecha de estructuración y el adecuado procedimiento de las juntas médico-laborales de calificación regionales y nacional y se dictan otras disposiciones”.

I. COMENTARIOS GENERALES

Se trata de una iniciativa legislativa con un enorme impacto para el Sistema de Seguridad Social, en los subsistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, cuya implementación pondría en riesgo los importantes avances logrados desde la reforma de 1993, a través de la Ley 100, 1751 de 2015, 1562 de 2012, entre otras. Su alcance es estructural, razón por la cual, consideramos importante presentar al Congreso nuestro punto de vista sobre el particular.

Objetivos del proyecto de ley

Según la exposición de motivos, este proyecto tiene los siguientes objetivos, sobre los cuales nos permitimos hacer algunas observaciones importantes.

a) Eliminar la intermediación de las EPS para el pago de las prestaciones asistenciales que se derivan de un evento de carácter laboral

Al respecto nos permitimos resaltar que la participación de las EPS y del subsistema de salud permite que se dé prioridad a la atención en salud y que la carga administrativa por los cobros respectivos se haga entre el subsistema de salud y el de riesgos laborales. Aun cuando es posible que se hayan presentado retrasos en el pago de esos costos en el pasado, la participación del sistema de salud es garantía de atención para el afiliado.

El Sistema de Seguridad Social Integral fue creado a través de la Ley 100 de 1993 con base en unos principios de los cuales cabe resaltar en el de integralidad, a través del cual se brinda cobertura frente a todas las contingencias que pueda sufrir la persona en comunidad y el de unidad, a través del cual el Estado se ve obligado a articular sus políticas públicas para alcanzar los fines de la seguridad social, esto es, cubrir las necesidades de la población colombiana.

Eliminar la intermediación de las EPS en la prestación de servicios asistenciales en caso de riesgo laboral, implica limitar la cobertura existente en materia de salud para aquellos afiliados que sufren una enfermedad o accidente de origen común, lo cual representa una medida regresiva y no se encuentra acorde con los fines de la seguridad social.

b) Reglamentar y unificar los trámites y procedimientos para el reconocimiento y pago de las incapacidades de origen laboral, en relación con el manejo de las incapacidades de origen común.

El auxilio de incapacidad a cargo del subsistema de salud o del subsistema de riesgos laborales, puede tener diferentes orígenes, dependiendo si

la contingencia es de origen común o profesional, el legislador dispuso diferentes condiciones y requisitos de acceso para el pago de la prestación económica correspondiente en cada subsistema.

Consideramos, que dadas las particularidades de cada subsistema y de cada prestación económica frente a la incapacidad, es necesario mantener dos trámites y procedimientos diferentes para el reconocimiento de cada incapacidad, con el fin de que se tengan en cuenta las particularidades de cada prestación.

Unificarlos en un solo trámite y procedimiento, contrario a lo señalado por la exposición de motivos, no genera seguridad jurídica sino una vulneración a los derechos de los afiliados de uno u otro subsistema, ya que no se tendrían en cuenta las situaciones particulares de los afiliados.

c) Eliminar las facultades conferidas por el Decreto 019 de 2012 a las Administradoras de Riesgos Laborales, Entidades Promotoras de Salud, Fondos de pensiones, entre otras, para calificar, en primera instancia, la pérdida de la capacidad laboral, su origen, grado y/o la fecha de estructuración.

Con el fin de agilizar el trámite de calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional a través de las Leyes 962 de 2005 y 0019 de 2012, (leyes antitrámites), el legislador creó la calificación en primera oportunidad como una instancia a través de la cual los afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y sus beneficiarios podían acudir directamente ante las administradoras de dicho sistema para que su capacidad laboral y ocupacional fuera calificada, para efectos del acceso a las prestaciones económicas y asistenciales del sistema.

Esta calificación en primera oportunidad permite a los afiliados obtener una prestación económica muchos más rápido sin la necesidad de acudir ante las Juntas de Calificación, puesto que al suponer que el 100% de las solicitudes de calificación tengan que ser atendidas por las Juntas Regionales, se tendría como consecuencia de ello, una congestión de solicitudes mayor a la que se presenta hoy en día y por ende, períodos de tiempo más prolongados para la emisión de dictámenes.

De igual manera, es preciso resaltar que no es de recibo inferir que las entidades que califican en primera oportunidad actúan como juez y parte, puesto que la legislación vigente dispone que en los casos donde las personas no estén de acuerdo con el dictamen de primera oportunidad, podrán acudir ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez para que decida acerca de la calificación, decisión apelable ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, es decir, que las personas tienen la facultad de ejercer su derecho a la contradicción y debido proceso. Aunado a lo anterior es de precisar que la calificación de la invalidez está sujeta a condiciones técnicas y de imparcialidad dispuestas

en el Manual Único de Calificación y no a criterios particulares de las entidades calificadoras.

En el Cuadro 1 presentamos una muestra de los resultados de la calificación en primera oportunidad para el sistema general de riesgos laborales para los años entre el 2016 al 2018. Al respecto, observamos

que con relación a calificaciones por Accidentes de Trabajo (AT), el 92.4% de los afiliados aceptaron dicha calificación sin tener que acudir a las Juntas Regionales. Por su parte el 60.0% de las personas calificadas por Enfermedad Laboral (EL) aceptaron la calificación en primera oportunidad.

Cuadro 1. Resultados de la calificación en primera oportunidad (SGRL)

Solicitudes /Año	2016		2017		2018		Total	
	AT	EL	AT	EL	AT	EL	AT	EL
Siniestros reportados (reclamaciones)	435.428	9.369	449.540	6.636	232.586	3.708	1.117.554	19.713
Siniestros definidos en Primera Oportunidad	397.151	5.603	417.862	4.204	217.770	2.015	1.032.783	11.822
%	91,2%	59,8%	93,0%	63,4%	93,6%	54,3%	92,4%	60,0%

De igual manera, respecto de las calificaciones realizadas por las compañías aseguradoras que cubren el seguro previsional¹ de las administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) del Sistema General de Pensiones, podemos observar en el cuadro 2 que el 68% de los afiliados aceptaron la calificación en primera oportunidad, por lo que solo el 32% de los afiliados acudieron a las juntas regionales y/o nacional.

Cuadro 2. Resultados de la calificación en primera oportunidad seguro previsional (SGP)

Solicitudes / Año	2015	2016	2017	Total
Solicitudes de calificación de invalidez recibidas	7.641	8.919	8.345	24.905
Siniestros definidos en Primera Oportunidad	5.273	6.109	5.565	16.947
%	69%	68%	67%	68%

De los datos presentados anteriormente, se concluye que la gran mayoría de las prestaciones reclamadas asociadas al proceso de calificación de invalidez, se definen rápidamente con la calificación efectuada en primera oportunidad, razón por la cual la eliminación de la primera oportunidad traería consigo una congestión exorbitante de solicitudes de calificación en las Juntas regionales y nacional, afectando de manera considerable a todos afiliados del Sistema de Seguridad Social.

d) Creación de los cuerpos colegiados encargados que reemplacen los comités interdisciplinarios de las entidades administradoras del sistema de seguridad social

Con relación a la propuesta la creación de las Juntas Médico-Laborales Regionales de Calificación de primera instancia conformadas por las Administradoras de Riesgos Laborales, Colpensiones y las Compañías de Seguros de Vida de las Administradoras de Fondos de Pensiones, señalamos que no es claro el articulado sobre la conformación de estas juntas.

Determinación de origen y riesgo moral

¹ Seguro por el cual se financian las pensiones de invalidez y sobrevivencia en el RAIS, artículos 70 y 77 de la Ley 100 de 1993.

Las aseguradoras que expiden el seguro previsional están facultadas para realizar calificaciones en primera oportunidad - artículo 142 del Decreto 0019 de 2012.

El proyecto de ley dispone la posibilidad de efectuar la calificación de origen a partir de indicios sustentados en la información suministrada por el trabajador al momento de la consulta. Al respecto es importante señalar que limitar los medios de prueba para la calificación de origen a simples indicios constituye una afectación al debido proceso que desnaturaliza la esencia de la seguridad social, ya que el criterio fundamental para la determinación de origen de un riesgo es su exposición y necesariamente se debe facilitar el acceso a la historia clínica y demás medios de prueba idóneos para el efecto

II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS AL ARTICULADO

• Artículo 10. Indicios para determinar el origen laboral de una enfermedad.

Consideramos en un servicio de urgencia no es momento adecuado para determinar el origen de un diagnóstico. El ejercicio de una calificación de origen requiere un análisis concienzudo de la documentación requerida (Empresa / trabajador), como la historia clínica, APT, paraclínicos, certificados laborales, etc., con lo cual se considera que un concepto emitido en un servicio de urgencias no tendría un adecuado ni completo estudio técnico médico de la patología.

De otra parte, el servicio de urgencias como su nombre lo indica está diseñado para la atención de eventos agudos y orientados netamente clínica, con poca pertinencia administrativa para definir el origen de un evento.

Adicionalmente en el presunto origen del evento no sería objetivo si se realiza únicamente con el relato del trabajador, pues es claro que habrá una desviación de la información a favor del mismo, desconociéndose la definición actual de accidente de trabajo y enfermedad laboral (Decreto-ley 1295 del 1994).

• Artículo 13. Del procedimiento y requisitos para la determinación del origen de las contingencias al momento de la consulta

Consideramos si se trata de una calificación de origen en primera instancia, dejar al médico no especializado en medicina laboral formados únicamente con “capacitación básica para los

médicos asistenciales y demás profesionales de la salud, sobre los aspectos técnicos de medicina del trabajo”, eliminaría la especialidad del área, una capacitación básica no se considera suficiente para emitir una calificación de origen en primera instancia para un médico asistencial, pues su formación académica está orientada al aspecto clínico no laboral. Si se trata de un concepto inicial (Que no implica el inicio del proceso de calificación de origen) se consideraría incluso asertivo si consideramos que deben tener una noción para clasificar los eventos en el servicio de urgencias.

En la norma se encuentra un vacío legal, pues no es claro si el indicio de calificación del presunto origen que calificarían las IPS en la consulta inicial se debe interpretar como una calificación de origen en primera instancia o se trata de un concepto inicial que no interviene en el debido proceso.

• **CAPÍTULO II. Conformación, organización e integración de las juntas médico laborales de primera y segunda instancia de la calificación de la pérdida de la capacidad ocupacional y laboral, del origen y de la fecha de estructuración**

Este capítulo elimina la calificación en primera oportunidad, resultando así una congestión de solicitudes mayor a la que se presenta hoy en día y por ende, períodos de tiempo más prolongados para la emisión de dictámenes.

• **Artículo 25. Criterios para conformación e integración de las Juntas de Calificación en primera y segunda instancia.**

La conformación de las Juntas Regionales de Calificación tal como está descrita en el artículo impone una carga administrativa y financiera a las entidades calificadoras que conllevaría a aumento en el costo del Sistema General de Seguridad Social Integral.

Por último, es preciso indicar que el pasado 15 de marzo de 2019, el Ministerio de Salud en conjunto con el Ministerio del trabajo, publicaron para comentarios un proyecto de decreto que pretende reglamentar la calificación en primera oportunidad, y cuyas disposiciones son contrarias a las mencionadas en el **Proyecto de ley 154 de 2018**.


LUIS EDUARDO CLAVIJO
Vicepresidente Jurídico
Fasecolda

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., el primer (1°) día del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019)

En la presente fecha se autoriza la **publicación en Gaceta del Congreso de la República**, DE las siguientes consideraciones:

Concepto: Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda).

Refrendado por: el doctor Luis Eduardo Clavijo, Vicepresidente Jurídico Fasecolda

Al proyecto de ley número 154 de 2018 Senado.

Título del proyecto: *por medio de la cual se establece la reglamentación del sistema de calificación del origen del accidente de la enfermedad, de la pérdida de capacidad laboral, su origen y su fecha de estructuración y el adecuado procedimiento de las juntas médico-laborales de calificación regionales y nacional y se dictan otras disposiciones.*

Número de folios: siete (7) folios.

Recibido en la Secretaría de la Comisión Séptima del Senado el día: lunes primero (1°) de abril de 2019.

Hora: 9:45 a. m.

Lo anterior, en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 5 del artículo 2° de la Ley 1431 de 2011.

El Secretario,


JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
SECRETARIO
Comisión Séptima del H. Senado de la República

* * *

CONCEPTO JURÍDICO DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE CINE INDEPENDIENTES (ASOCINDE) AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 221 DE 2018 SENADO, 097 DE 2017 CÁMARA

por medio de la cual se expide la ley del actor para garantizar los derechos laborales y culturales de los actores y actrices en Colombia, fomentar oportunidades de empleo para quienes ejercen la actuación y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., 1° de abril de 2019

Honorables Senadores

Honorio Miguel Henríquez Pinedo

Nadia Blel Scaf

Jesús Alberto Castilla

Comisión Séptima Constitucional Senado de la República de Colombia

Asunto: Comentarios sobre el Informe de Ponencia para primer debate al **Proyecto de ley número 221 de 2018 Senado, 097 de 2017 Cámara**, *por medio de la cual se expide la ley del actor para garantizar los derechos laborales y culturales de los actores y actrices en Colombia, fomentar oportunidades de empleo para quienes ejercen la actuación y se dictan otras disposiciones.*

Honorables Senadores:

Desde la Asociación Colombiana de Productores de Cine Independiente (ASOCINDE) consideramos nuestro deber realizar comentarios al proyecto de ley de la referencia y el informe de

ponencia para primer debate en Senado, pues en nuestra comprensión hay algunos elementos del articulado que podrían afectar negativamente a la industria audiovisual. Por ello esperamos reciban a su buen criterio y análisis la pertinencia de estos comentarios al ser ustedes ponentes del mencionado proyecto.

1. Indeterminación jurídica

El artículo 12° del proyecto establece:

“Artículo 12. *Derechos patrimoniales del actor.*

Los actores, en su calidad de artistas intérpretes o ejecutantes, tendrán derecho de autorizar o prohibir la fijación, la reproducción, o cualquier otra forma de utilización de sus interpretaciones y ejecuciones de conformidad con la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la modifiquen o adicionen.

Parágrafo. En caso de pactarse una remuneración en contraprestación por la mencionada autorización, esta se especificará de forma independiente en el respectivo contrato.”

En nuestra opinión creemos que la redacción del artículo citado puede prestarse para diversas interpretaciones de la regulación, en especial la parte que dice “o cualquier otra forma de utilización de sus interpretaciones y ejecuciones...”, pues dota de un carácter indeterminado a la multiplicidad de casos sobre los que los actores tienen poder de decisión en torno a sus interpretaciones. Tal indeterminación podría prestarse incluso para que se puede decidir sobre la comunicación pública y la transmisión de las interpretaciones realizadas por los actores, aspecto que ya se había considerado en la ponencia y que contradecía las leyes que regulan la comunicación pública². Además, tal como está redactado el artículo del Proyecto de ley constituiría un caso excepcional en el contexto que se han tipificado los derechos patrimoniales de autor y conexos a nivel internacional, en otras palabras, que estas modificaciones no están amparadas bajo los convenios internacionales pactados entorno a la propiedad intelectual y al derecho de autor.

2. Ley de referencia desactualizada

Por otro lado, consideramos que a razón de que la Ley 1915 del 2018 actualiza las disposiciones de la Ley 23 de 1982 en materia del derecho de autor, debería ser la 1915 de 2018 la ley referenciada en el artículo.

Esto evitaría, además de inconsistencias con el marco legal vigente, aspectos tales como la redundancia que se expresa en el parágrafo del artículo 12 del Proyecto de ley: “En caso de pactarse una remuneración en contraprestación por la mencionada autorización, esta se especificará de forma independiente en el respectivo contrato”. Este aspecto ya está regulado por los literales b y c del artículo 7° de la Ley 1915.

3. Inconstitucionalidad

Otro punto del artículo 12 que nos parece problemático e incluso pernicioso para el éxito de este Proyecto de ley en búsqueda de mejorar las condiciones laborales de los actores en Colombia, es que solo regula los derechos de los actores, excluyendo a otros artistas intérpretes o ejecutantes tales como cantantes, músicos, bailarines, declamadores, etc. Lo cual con la posibilidad de ser adverso al derecho a la igualdad, podría resultar en eventuales demandas de inconstitucionalidad.

4. Enfrentamiento constante entre miembros del sector


Es preocupante que la aprobación de este artículo de la forma en la que está redactado en la ponencia para su primer debate en Senado puede desencadenar un choque constante entre los diferentes miembros de la cadena de valor de la que hacen parte las obras artísticas de las que participan los actores. Las interpretaciones o ejecuciones actorales siempre están incorporadas dentro de una obra (escénica o audiovisual), un derecho exclusivo de tal amplitud haría enfrentar permanentemente los derechos de autor que conciernen a los productores de las mismas, debido a que este artículo le está dando al actor el poder decisorio para bloquear en todas y cada una de las decisiones que pudieran tomarse respecto de la obra en su conjunto.

A su vez, el parágrafo del artículo citado implica para el Productor Audiovisual, titular de la obra, contar con la autorización para cualquier uso futuro de la interpretación, la cual ya hace parte de la obra.

A manera de conclusión, argumentamos que este esquema de autorización resulta perjudicial para el sector audiovisual, pues en la práctica haría casi imposible el uso comercial de películas, serie, novelas, documentales, teniendo en cuenta que siempre debería pedirse la autorización a los actores y actrices para dicho fin.

Las sugerencias que de cierta manera plasmamos en este documento no solo están orientadas a mantener la normatividad que ha regulado el sector audiovisual con excelentes resultados para nuestro país, sino que permitirán una mejor articulación entre los diversos miembros de este sector para que, en línea con el objetivo del Proyecto de ley –Ley del Actor–, se mejoren las condiciones de laborales de los actores.

Esperamos estos comentarios sean de gran utilidad ad portas de que este PL surta su primer debate en la Comisión Séptima del Senado, en caso de requerir mayor información sobre el particular, no dude en comunicarse con nosotros.



ASOCINDE
 Ana PIÑERES
 Presidente

² Ley 23 de 1982, Ley 1403 de 2010 (Ley Fanny Mikey) y la Ley 1915 de 2018.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., el primer (1°) día del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019)

En la presente fecha se autoriza la **publicación en Gaceta del Congreso de la República**, las siguientes consideraciones:

Concepto: Asociación Colombiana de Productores de Cine Independientes (ASOCINDE)

Refrendado por: doctora Ana Piñeres, Presidenta ASOCINDE.

Al proyecto de ley número 221 de 2018 Senado y 097 de 2017 Cámara.

Título del proyecto: *por medio de la cual se expide la Ley del Actor para garantizar los derechos laborales y culturales de los actores y actrices en Colombia, fomentar oportunidades de empleo para quienes ejercen la actuación y se dictan otras disposiciones.*

Número de folios: cuatro (4) folios.

Recibido en la Secretaría de la Comisión Séptima del Senado el día: lunes primero (1°) de abril de 2019.

Hora: 3:30 p. m.

Lo anterior, en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 5° del artículo 2° de la Ley 1431 de 2011.

El Secretario,



JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
Secretario Comisión Séptima

CONTENIDO

Gaceta número 193 - martes 2 de abril de 2019

SENADO DE LA REPÚBLICA

Págs.

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

Acta número 28 de 2019 1

CONCEPTOS JURÍDICOS

Concepto jurídico de la federación de aseguradores colombianos al proyecto de ley número 154 de 2018 Senado, por la cual se establece la reglamentación del sistema de calificación del origen del accidente de la enfermedad, de la pérdida de capacidad laboral, su origen y su fecha de estructuración y el adecuado procedimiento de las juntas médico-laborales de calificación regionales y nacional y se dictan otras disposiciones. 27

Concepto jurídico de la asociación colombiana de productores de cine independientes (asocinde) al proyecto de ley número 221 de 2018 Senado, 097 de 2017 Cámara, por medio de la cual se expide la ley del actor para garantizar los derechos laborales y culturales de los actores y actrices en Colombia, fomentar oportunidades de empleo para quienes ejercen la actuación y se dictan otras disposiciones. 30